

Informe de Auditoría

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.




Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2014** N° **01/14/00075**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Luis Perelli Alonso

4 de abril de 2014



CUENTAS ANUALES DE

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



BALANCES DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de €)

| ACTIVO | Notas | 2013 | 2012 |
|---|--------------|----------------|----------------|
| Inmovilizado intangible | | 36 | 61 |
| Inmovilizado material | 5 | 3.118 | 3.485 |
| Inversiones inmobiliarias | 6 | 105.437 | 109.350 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 7 | 117.633 | 117.633 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 1.755 | 1.723 |
| Activos por impuesto diferido | | 1.371 | 927 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 229.350 | 233.179 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 12 | 27.212 | 55.549 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 6 | 39 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8 | 60.007 | 27 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 87.225 | 55.615 |
| TOTAL ACTIVO | | 316.575 | 288.794 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 2013 | 2012 |
| Capital Social | 9 | 58.300 | 58.300 |
| Reservas | 9 | 12.966 | 12.949 |
| Acciones propias | 9 | (2.599) | (2.757) |
| Remanente | 3 | 104.620 | 134.432 |
| Resultado del ejercicio | 3 | 82.144 | 28.417 |
| Dividendo a cuenta | 3 | (29.116) | (29.113) |
| PATRIMONIO NETO | | 226.315 | 202.228 |
| Provisiones | 10 | 299 | 35 |
| Otros Pasivos financieros | | 2.053 | 1.974 |
| Pasivos por impuesto diferido | | 190 | 223 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 2.542 | 2.232 |
| Deudas con entidades de crédito | 11 | 59.890 | 51.930 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 12 | 24.091 | 30.586 |
| Acreedores varios | | 3.737 | 1.818 |
| PASIVO CORRIENTE | | 87.718 | 84.334 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 316.575 | 288.794 |



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**

DE 2013 Y 2012

(En miles de €)

| | Notas | 2013 | 2012 |
|--|--------------|---------------|---------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | | 98.137 | 43.717 |
| Alquileres | 14.a | 13.137 | 13.717 |
| Dividendos | 7 y 14.a | 85.000 | 30.000 |
| Otros ingresos/(gastos) de explotación | | 1 | 2 |
| Gastos de personal | | (5.711) | (3.617) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (5.299) | (3.685) |
| Cargas sociales | 14.d | (412) | 68 |
| Otros gastos de explotación | | (6.591) | (6.632) |
| Servicios exteriores | | (6.473) | (6.518) |
| Tributos | | (118) | (114) |
| Amortización del inmovilizado | | (4.870) | (4.909) |
| Deterioro inmovilizado material | 6 | 3 | (732) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 80.969 | 27.829 |
| Ingresos financieros | | 57 | 25 |
| De otros instrumentos financieros de otras empresas | | 57 | 25 |
| Gastos financieros | | (329) | (388) |
| Por deudas con empresas del grupo | | - | (144) |
| Por deudas con terceros | | (329) | (244) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (272) | (363) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 12 | 80.697 | 27.466 |
| Impuesto sobre beneficios | 12 | 1.447 | 951 |
| BENEFICIO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 82.144 | 28.417 |
| BENEFICIO DEL EJERCICIO | 3 | 82.144 | 28.417 |



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE
2013 Y 2012**
(En miles de €)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | 2013 | 2012 |
|---|---------------|---------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 82.144 | 28.417 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| Otros ingresos/gastos. | 17 | (31) |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | 17 | (31) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 82.161 | 28.386 |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | Capital social | Reservas | Acciones propias | Remanente | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | TOTAL |
|--|----------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|--------------------|----------------|
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2012 | 58.300 | 12.980 | (2.976) | 137.439 | 230.778 | (204.672) | 231.849 |
| Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias | - | (31) | - | - | 28.417 | - | 28.386 |
| Total Ingresos y Gastos reconocidos | - | (31) | - | - | 28.417 | - | 28.386 |
| Dividendos repartidos (nota 3) | - | - | - | (29.113) | - | (29.113) | (58.226) |
| Operaciones con acciones propias (nota 9) | - | - | 219 | - | - | - | 219 |
| Distribución del beneficio del año anterior (nota 3) | - | - | - | 26.106 | (230.778) | 204.672 | - |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | 58.300 | 12.949 | (2.757) | 134.432 | 28.417 | (29.113) | 202.228 |
| Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias | - | 17 | - | - | 82.144 | - | 82.161 |
| Total Ingresos y Gastos reconocidos | - | 17 | - | - | 82.144 | - | 82.161 |
| Dividendos repartidos (nota 3) | - | - | - | (29.116) | - | (29.116) | (58.232) |
| Operaciones con acciones propias (nota 9) | - | - | 158 | - | - | - | 158 |
| Distribución del beneficio del año anterior (nota 3) | - | - | - | (696) | (28.417) | 29.113 | - |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | 58.300 | 12.966 | (2.599) | 104.620 | 82.144 | (29.116) | 226.315 |



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(En miles de €)

| | <u>Notas</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|--------------|-----------------|----------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 12 | 80.697 | 27.466 |
| Ajustes al resultado | | | |
| Amortizaciones | | 4.870 | 4.909 |
| Variación de provisiones y deterioro inmovilizado material | 6 | (3) | 732 |
| Ingresos financieros (incluye dividendos) | | (85.057) | (30.025) |
| Gastos financieros | | 329 | 388 |
| Cambios en el capital corriente | | | |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 28.337 | (824) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | (4.576) | 479 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | |
| Pagos de intereses | | (329) | (388) |
| Cobros de dividendos | 7 y 14.a | 85.000 | 30.000 |
| Cobros de intereses | | 57 | 25 |
| Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios | | 1.067 | (24.055) |
| Otros cobros | | 421 | 427 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | 110.813 | 9.134 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Pagos por inversiones | | | |
| Inmovilizado intangible | | (3) | (24) |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 5 y 6 | (558) | (480) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | (561) | (504) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Disposición de deudas con entidades de crédito | 11 | 59.890 | 51.930 |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | 11 | (51.930) | (3.471) |
| Pagos por dividendos | 3 | (58.232) | (58.226) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | (50.272) | (9.767) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 59.980 | (1.137) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 8 | 27 | 1.164 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 8 | 60.007 | 27 |



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Actividades

Las actividades de Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba), cuyo domicilio social está en la calle Castelló nº 77 de Madrid y fue constituida el 9 de noviembre de 1953, son la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la promoción y participación en empresas con actividades en distintos sectores económicos.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

El Consejo de Administración, en su reunión del 26 de marzo de 2014, ha formulado estas Cuentas Anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General, y han sido obtenidas de los registros contables de Corporación Financiera Alba, S.A.

Las Cuentas Anuales se presentan en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de reflejar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2013 y de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.



2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las Cuentas Anuales

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas Cuentas Anuales, los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales se refieren a las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de beneficios de 2013, formulada por el Consejo de Administración, y la realizada en 2012, son las siguientes:

| Bases de Reparto | 2013 | 2012 |
|-------------------------|---------|---------|
| Beneficio del ejercicio | 82.144 | 28.417 |
| Remanente | 104.620 | 134.432 |
| Total | 186.764 | 162.849 |
| Distribución | | |
| A Remanente | 128.530 | 104.620 |
| A Dividendos | 58.234 | 58.229 |
| Total | 186.764 | 162.849 |

Los dividendos pagados en el ejercicio 2013 y 2012 han sido los siguientes:

| | Nº acciones con derecho | €/Acción | Miles de € |
|---|----------------------------|----------|---------------|
| <u>Año 2013</u> | | | |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2013 | 58.231.571 | 0,500 | 29.116 |
| Dividendo complementario del ejercicio 2012 | 58.231.571 | 0,500 | 29.116 |
| <u>Año 2012</u> | | | |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2012 | 58.226.128 | 0,500 | 29.113 |
| Dividendo complementario del ejercicio 2011 | 58.226.128 | 0,500 | 29.113 |

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 25 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:



“A la vista de los resultados a 31 de agosto, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de octubre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:

| | <u>Miles de Euros</u> |
|--|-----------------------|
| 1.- Importe máximo a distribuir | 29.116 |
| 2.- Beneficio disponible | 83.255 |
| 2.1. Beneficio acumulado al 31-8-2013 | 83.255 |
| 2.2. A deducir | - |
| Pérdidas de ejercicios anteriores | - |
| Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital) | - |
| Impuesto de Sociedades | - |
| Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2013 | - |

Según balance a 31 de agosto de 2013, la tesorería disponible de la Sociedad asciende a 693.250 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la Sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2013, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la Sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista de los resultados a 31 de agosto, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de octubre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:



| | Miles de Euros |
|--|-----------------------|
| 1.- Importe máximo a distribuir | 29.113 |
| 2.- Beneficio disponible | 29.657 |
| 2.1. Beneficio acumulado al 31-8-2012 | 29.657 |
| 2.2. A deducir | - |
| Pérdidas de ejercicios anteriores | - |
| Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital) | - |
| Impuesto de Sociedades | - |
| Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2012 | - |

Según balance a 31 de agosto de 2012, la tesorería disponible de la Sociedad asciende a 375.680 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la Sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2012, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la Sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.”

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance de situación adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos cuyo vencimiento es inferior a doce meses, y como no corrientes, aquellos que superan este período.

b) Inmovilizado material (nota 5)

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:



| | Porcentajes anuales de amortización |
|-------------------------------------|---|
| Edificios y otras construcciones | 2 a 6 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 8 a 24 |
| Elementos de transporte | 16 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Equipos para proceso de información | 25 |

c) Inversiones inmobiliarias (nota 6)

Las inversiones inmobiliarias recogen los inmuebles destinados a alquiler y se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

Alba valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que alguna inversión inmobiliaria o activo material pueda estar deteriorado a la fecha que se refieren las Cuentas Anuales, para ello anualmente se realiza una tasación por el experto independiente C.B. Richard Ellis, S.A. y se compara dicho valor con el valor neto contable, si este último excediera de su importe recuperable, valor de la tasación, se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.

c.1) Arrendamientos (La Sociedad como arrendadora)

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo. El contrato se analiza al objeto de comprobar si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo o activos, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

Los arrendamientos en los que la Sociedad mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos operativos. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

d) Activos financieros

En esta categoría se registran los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, los activos mantenidos para negociar, los activos financieros disponibles para la venta y los derivados de cobertura.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 sólo hay inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y partidas a cobrar.

d.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (nota 7)

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control ya sea directa o



indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, minorado en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.2) Partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros, se valoran a su coste amortizado.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

e) Pasivos financieros (nota 11)

Los pasivos financieros incluyen básicamente las deudas con entidades de crédito, que se contabilizan, inicialmente, por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.



f) Acciones propias (nota 9)

Se presentan minorando el epígrafe de “Patrimonio Neto” del Balance de situación adjunto, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 8)

La Sociedad registra en este epígrafe el efectivo en caja y cuentas bancarias, los depósitos a corto plazo y otras inversiones de gran liquidez, sin riesgo de cambio de valor.

h) Provisiones (nota 10)

La Sociedad reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que deberán ser cancelados. Éstas se valoran a la fecha de cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar el pasivo.

i) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba tiene externalizados dos sistemas alternativos de planes de pensiones de prestación definida. A estos sistemas alternativos de planes de pensiones tendrán derecho los empleados que, al alcanzar la edad de jubilación en la plantilla de Corporación Financiera Alba, S.A., causen baja en la misma por tal motivo.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

| | |
|--|----------------|
| Tablas de mortalidad y supervivencia | PERM/F 2000 NP |
| Interés técnico pactado en las pólizas | 4,00% - 6,00% |
| Crecimiento IPC | 1,25% |
| Crecimiento salarial | 2,00% |
| Evolución bases Seguridad Social | 1,50% |
| Edad de jubilación | 65 |

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada.

| | <u>31/12/2013</u> | <u>31/12/2012</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Compromisos por pensiones no causadas | 4.563 | 3.747 |
| Devengados | 4.563 | 3.747 |
| Valor razonable de los compromisos por pensiones devengadas cubierto por los activos del plan (pólizas) | 4.563 | 3.966 |

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son realizadas por separado a sendas compañías de seguros y el gasto de personal reconocido en la cuenta de resultados se desglosa en la nota 14.d.



j) Impuesto sobre sociedades (nota 12)

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

k) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 15)

La Sociedad considera que su plan de opciones sobre acciones se liquida en efectivo. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Éste se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre la cotización al cierre del ejercicio y el valor razonable de la opción, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

m) Operaciones con partes vinculadas (nota 14.e)

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

n) Normativa de aplicación en ejercicios futuros

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentra publicada la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. Esta norma introduce algunas modificaciones sobre la estimación del deterioro y es de aplicación para ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2014 o con posterioridad.

La Sociedad no ha finalizado el análisis de los potenciales impactos que la aplicación de esta norma podría tener en las cuentas anuales del ejercicio 2014, no obstante del análisis realizado hasta la fecha estima que los potenciales impactos, en caso de existir alguno, serían de escasa importancia.



5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en este capítulo ha sido el siguiente:

| | Terrenos y Construcciones | Instalaciones | Otro Inmovilizado | Inmovilizado Total |
|--|------------------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| <u>COSTE:</u> | | | | |
| Saldo al 1-1-12 | 7.618 | 914 | 1.882 | 10.414 |
| - Aumentos | - | 42 | 143 | 185 |
| - Disminuciones | - | - | (40) | (40) |
| Saldo al 31-12-12 | 7.618 | 956 | 1.985 | 10.559 |
| - Aumentos | - | 12 | - | 12 |
| - Disminuciones | - | - | (31) | (31) |
| Saldo al 31-12-13 | 7.618 | 968 | 1.954 | 10.540 |
| <u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u> | | | | |
| Saldo al 1-1-12 | (4.272) | (633) | (1.754) | (6.659) |
| - Aumentos | (274) | (62) | (119) | (455) |
| - Disminuciones | - | - | 40 | 40 |
| Saldo al 31-12-12 | (4.546) | (695) | (1.833) | (7.074) |
| - Aumentos | (274) | (57) | (48) | (379) |
| - Disminuciones | - | - | 31 | 31 |
| Saldo al 31-12-13 | (4.820) | (752) | (1.850) | (7.422) |
| Inmovilizado material neto 31/12/13 | | | | 3.118 |
| Inmovilizado material neto 31/12/12 | | | | 3.485 |

A 31 de diciembre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 2.283 y 1.439 miles de euros, respectivamente.

6. Inversiones inmobiliarias

En este capítulo se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. C.B. Richard Ellis, S.A., especialista en tasaciones de este tipo de inversiones, ha valorado estos inmuebles a 31 de diciembre de 2013 y de 2012. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La superficie alquilable al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendía a 82.592 m² con una ocupación del 87,2% y del 85,1%, respectivamente.

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en este capítulo ha sido el siguiente:



| | Terrenos y Construcciones | Instalaciones | Otro Inmovilizado | Inmovilizado Total |
|---|------------------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| <u>COSTE:</u> | | | | |
| Saldo al 1-1-2 | 176.466 | 3.537 | 16 | 180.019 |
| Aumentos | 148 | 347 | - | 495 |
| Disminuciones | (200) | - | - | (200) |
| Saldo al 31-12-12 | 176.414 | 3.884 | 16 | 180.314 |
| Aumentos | 176 | 370 | - | 546 |
| Saldo al 31-12-13 | 176.590 | 4.254 | 16 | 180.860 |
| <u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u> | | | | |
| Saldo al 1-1-12 | (63.115) | (2.676) | (15) | (65.806) |
| Aumentos | (4.259) | (167) | - | (4.426) |
| Saldo al 31-12-12 | (67.374) | (2.843) | (15) | (70.232) |
| Aumentos | (4.262) | (200) | - | (4.462) |
| Saldo al 31-12-13 | (71.636) | (3.043) | (15) | (74.694) |
| <u>PROVISIONES:</u> | | | | |
| Saldo al 1-1-12 | - | - | - | - |
| Entradas | (732) | - | - | (732) |
| Saldo al 31-12-12 | (732) | - | - | (732) |
| Salidas | 3 | - | - | 3 |
| Saldo al 31-12-13 | (729) | - | - | (729) |
| Inversiones inmobiliarias netas 2013 | | | | 105.437 |
| Valor razonable según C.B.Richard Ellis, S.A. 2013 | | | | 202.420 |
| Inversiones inmobiliarias netas 2012 | | | | 109.350 |
| Valor razonable según C.B.Richard Ellis, S.A. 2012 | | | | 207.400 |

Los contratos de arrendamiento tienen una duración entre 1 y 7 años. Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido en 2013 a 13.137 miles de euros y en 2012 a 13.717 miles de euros (Nota 14.a). Los gastos de administración y mantenimiento asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden en 2013 a 3.236 miles de euros y en 2012 a 2.999 miles de euros.

Los ingresos por arrendamientos calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

| | 2013 | 2012 |
|------------------|---------------|---------------|
| Hasta un año | 11.831 | 11.960 |
| Entre 1 y 5 años | 15.306 | 18.030 |
| Más de 5 años | 3.115 | 3.806 |
| TOTAL | 30.252 | 33.796 |

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.



7. Participaciones en empresas del grupo

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no ha habido movimiento en este capítulo.

Los datos de 2013 y 2012 de las sociedades que figuran en este epígrafe son los siguientes:

| Datos de la sociedad | Año | Porcentaje de participación | Cifras de la sociedad | | | En Libros de C.F.A. | |
|------------------------------|------|-----------------------------|-----------------------|-----------|-------------------------|---------------------|--|
| | | | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | Valor neto contable | Dividendos percibidos en el año (notas 14.a) |
| Alba Participaciones, S.A.U. | 2013 | 100,00 | 427.308 | 2.113.244 | 236.697 | 117.633 | 85.000 |
| Castelló, 77 (Madrid) | 2012 | 100,00 | 427.308 | 2.074.368 | 110.475 | 117.633 | 30.000 |
| Inversión mobiliaria | | | | | | | |

La información ha sido auditada en ambos años por EY.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a efectivo en caja y bancos.

9. Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el capital social estaba representado por 58.300.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 27 de mayo de 2009, aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 69,65% de Corporación Financiera Alba, S.A. a 31 de diciembre de 2013. Otra participación superior al 3% comunicada a la CNMV, a 31 de diciembre, es la de Juan March de la Lastra con un 4,53%.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:



| | Legal | Ordinaria | Otras | Total |
|---------------------|--------|-----------|-------|--------|
| Saldo al 01/01/2012 | 11.660 | 1.186 | 134 | 12.980 |
| Otros | - | (31) | - | (31) |
| Saldo al 31/12/2012 | 11.660 | 1.155 | 134 | 12.949 |
| Otros | - | 17 | - | 17 |
| Saldo al 31/12/2013 | 11.660 | 1.172 | 134 | 12.966 |

Las reservas ordinarias son de libre disposición.

El movimiento de acciones propias mostrado en el activo del Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Nº de acciones | Porcentaje sobre capital social | Precio medio de adquisición €/acción | Miles de € |
|----------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Al 31 de diciembre de 2011 | <u>73.872</u> | 0,13% | 40,29 | 2.976 |
| Ventas | <u>(5.443)</u> | (0,01%) | 40,29 | (219) |
| Al 31 de diciembre de 2012 | <u>68.429</u> | 0,12% | 40,29 | 2.757 |
| Ventas | <u>(3.923)</u> | (0,01%) | 40,29 | (158) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | <u>64.506</u> | 0,11% | 40,29 | 2.599 |

10. Provisiones para Riesgos y Gastos

El saldo corresponde a provisiones constituidas por la Sociedad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades esperadas procedentes de litigios en curso derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente:

| | | |
|-------------------|-------------|-------------|
| Saldo a 01/01/12 | 654 | |
| Recuperaciones | (585) | (Nota 14.d) |
| Utilizaciones | <u>(34)</u> | |
| Saldo a 31/12/12 | <u>35</u> | |
| Dotaciones | 299 | |
| Utilizaciones | <u>(35)</u> | |
| Saldo al 31/12/13 | <u>299</u> | |

Las utilizaciones de 2013 y 2012 corresponden a pagos realizados en el ejercicio.



11. Deudas con entidades de crédito

Son Pólizas de Crédito con vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el siguiente:

| Financiación a corto plazo | 2013 | | 2012 | |
|----------------------------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|
| | Vencimiento | Saldo dispuesto | Vencimiento | Saldo dispuesto |
| Banca March | 18/06/2014 | 59.890 | 18/06/2013 | 24.337 |
| Banesto | | - | 08/05/2013 | 27.593 |
| TOTAL | | 59.890 | | 51.930 |
| Disponible en pólizas de crédito | | 210.110 | | 83.070 |

Los intereses, generalmente, se liquidan por trimestres, siendo el índice de referencia el Euribor más un diferencial de mercado.

12. Situación Fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U., Arta Capital, S.G.E.C.R., S.A. y Arta Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

La base imponible fiscal de Corporación Financiera Alba, S.A. se concilia con el resultado contable como sigue:

| | 2013 | 2012 |
|---|----------|----------|
| Resultado contable antes de impuestos | 80.697 | 27.466 |
| Diferencias permanentes: | | |
| Dividendos intergrupo | (85.000) | (30.000) |
| Otros | 346 | (143) |
| Base imponible fiscal | (3.957) | (2.677) |
| Cuota impuesto sobre sociedades (30,0%) | (1.187) | (803) |
| Aplicación de deducciones | (107) | (107) |
| Impuestos anticipados y diferidos registrados en el ejercicio y otros | (153) | (41) |
| Gasto/(Ingreso) por Impuesto de sociedades | (1.447) | (951) |

Los beneficios de las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades que han optado a reinversión, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:

| | Beneficios que han optado a reinversión (artículo 42 L.I.S.) | Importe de venta | Año de la reinversión | Vencimiento plazo de permanencia |
|----------------|--|------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Ejercicio 2013 | 132.605 | 269.125 | - | - |
| Ejercicio 2011 | 287.396 | 535.160 | 2011, 2012 y 2013 | 2018 |
| Ejercicio 2008 | 686 | 15.758 | 2008 | 2013 |



En 2013 el pasivo del balance de situación adjunto el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” corresponde casi en su totalidad, a la deuda por Impuesto sobre Sociedades de 2012 del Grupo acogido al Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. La parte de esta deuda correspondiente a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. y Arta Partners, S.A. figura en el pasivo del balance de situación adjunto en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”.

En 2012 en el activo del balance de situación adjunto el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” incluye 55.468 miles de €, correspondiente casi en su totalidad, a la deuda por Impuesto sobre Sociedades de 2011 del Grupo acogido al Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. La parte de esta deuda correspondiente a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. y Arta Partners, S.A. figura en el pasivo del balance de situación adjunto en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”.

En 2013 ha finalizado la inspección de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, resultando prácticamente de conformidad. Están abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes, y, también, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

13. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la



situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la Sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).



En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la Sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la Sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a



la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento. Durante el ejercicio se ha elaborado el Manual del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera) que forma parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo.

14. Otra información

a) Cifra neta de negocios

El desglose geográfico correspondiente a la cifra neta de negocios es el siguiente:

| | | 2013 | 2012 |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Arrendamientos: | Madrid | 10.756 | 11.295 |
| | Barcelona | 1.888 | 2.183 |
| | Resto de España | 493 | 239 |
| | Total arrendamientos | <u>13.137</u> | <u>13.717</u> |
| Dividendos (nota 7): | De sociedades españolas | 85.000 | 30.000 |
| | Total dividendos | <u>85.000</u> | <u>30.000</u> |
| Total cifra de negocios | | <u><u>98.137</u></u> | <u><u>43.717</u></u> |

b) Servicios Exteriores

Los gastos en 2013 y 2012 de las inversiones inmobiliarias, incluidos en servicios exteriores, alcanzan la cifra de 3.236 y 2.999 miles euros, respectivamente.

c) Número de personas empleadas

El número de personas empleadas en 2013 y en 2012, distribuido por categorías, fue el siguiente:

| | 2013 | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|----------|-----------|----------------------------------|----------|-----------|
| | Plantilla media | | | Plantilla al final del ejercicio | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejeros ejecutivos y Directores | 2 | - | 2 | 2 | - | 2 |
| Jefes de departamento | 4 | - | 4 | 3 | - | 3 |
| Administrativos | 4 | 3 | 7 | 4 | 3 | 7 |
| Total | <u>10</u> | <u>3</u> | <u>13</u> | <u>9</u> | <u>3</u> | <u>12</u> |
| | 2012 | | | | | |
| | Plantilla media | | | Plantilla al final del ejercicio | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejeros ejecutivos y Directores | 3 | - | 3 | 2 | - | 2 |
| Jefes de departamento | 4 | - | 4 | 4 | - | 4 |
| Administrativos | 4 | 3 | 7 | 4 | 3 | 7 |
| Total | <u>11</u> | <u>3</u> | <u>14</u> | <u>10</u> | <u>3</u> | <u>13</u> |



d) Cargas sociales

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|---|------------|-----------------|
| Seguridad social a cargo de la empresa | 164 | 156 |
| Aportaciones a sistemas alternativos de planes de pensiones | 165 | 251 |
| Otros gastos sociales | 83 | 110 |
| Recuperación provisión | - | (585) (Nota 10) |
| | <u>412</u> | <u>(68)</u> |

e) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas durante 2013 y 2012 y los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con partes vinculadas son las siguientes:

| Operación | 2013 | 2012 | Parte vinculada |
|-----------------------------|----------|----------|---|
| Gastos financieros | - | 144 | Banca March |
| Dividendos pagados | 19.764 | 21.505 | Banca March |
| Ingresos por arrendamientos | 581 | 569 | March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A., March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A., CIMSA, Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. y Alba Participaciones, S.A.U. |
| Dividendos cobrados | 85.000 | 30.000 | Alba Participaciones, S.A.U. |
| Primas de seguro | 104 | 121 | March Vida |
| Primas intermediadas | 1.348 | 1.409 | March Unipsa Correduría de Seguros, S.A. |
| Saldos acreedores | 24.091 | (30.586) | Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U. y Deya Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A. |
| Saldo Póliza de crédito | (59.890) | (24.337) | Banca March (Nota 11) |
| Imposición a plazo | 60.000 | - | Banca March |

f) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

En relación con la información a incorporar en la memoria por aplicación de la Resolución de 29 de Diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el importe de pagos realizados a proveedores nacionales, así como los saldos pendientes de pago a dichos proveedores cuyo aplazamiento excede del plazo legal establecido, son los siguientes:



| | Pagos realizados y saldos pendientes de pago | | | |
|--|--|-------------|--------------|-------------|
| | A 31/12/2013 | | A 31/12/2012 | |
| Dentro del plazo legal máximo | 8.291 | 100% | 7.857 | 100% |
| Resto | - | - | - | - |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 8.291 | 100% | 7.857 | 100% |
| Periodo medio ponderado de los pagos excedidos (días) | - | | - | |
| Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | - | | - | |

15. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 25 de mayo de 2011 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

- a) La Sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- b) A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- c) El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 469.000.
- d) Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- e) El precio de ejercicio de cada opción será de 40,03 euros/acción. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la Sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el precio medio ponderado de la negociación bursátil de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante el mes inmediato anterior a la fecha en la que venzan los tres años desde la concesión de las opciones y el precio de ejercicio de tales opciones. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la Sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero.
- f) La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2013 hay contabilizado un pasivo derivado de este plan por importe de 1.276 miles de € y al 31 de diciembre de 2012 no había contabilizado ningún pasivo derivado de este plan.

16. Información relacionada con los Administradores.

La Sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2013 estaba formado por 13 miembros, y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A.:



| Año 2013 | | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|------------------------|----------------------|--|
| | Nº personas | Salarios y otros | Retribución al Consejo | | Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros |
| | | | De Alba | Sociedades del Grupo | |
| Consejeros externos dominicales | 4 | - | 304 | - | 32 |
| Consejeros externos independientes | 7 | - | 226 | - | - |
| Consejeros ejecutivos | 5 | 1.631 | 200 | 100 | 908 |
| Alta Dirección | 4 | 1.357 | - | 48 | (62) |
| Año 2012 | | | | | |
| | Nº personas | Salarios y otros | Retribución al Consejo | | Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros |
| | | | De Alba | Sociedades del Grupo | |
| Consejeros externos dominicales | 4 | - | 342 | 54 | 30 |
| Consejeros externos independientes | 4 | - | 173 | - | - |
| Consejeros ejecutivos | 6 | 2.641 | 240 | 200 | 790 |
| Alta Dirección | 4 | 1.420 | - | 48 | 246 |

En 2013 y en 2012 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2013 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:

| EJERCICIO 2013 | Retribución | | | Aportación | | |
|--|--------------|------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Fija | Variable | Consejos grupo Alba | Retribución total | plan jubilación | Primas de seguros |
| Ampuero Osma, José Domingo | - | - | 30 | 30 | - | - |
| Brookes, Nicholas | - | - | 56 | 56 | - | - |
| Carné Casas, Ramón | 449 | - | 40 | 489 | - | - |
| Del Caño Palop, José Ramón | 165 | 85 | 40 | 290 | 138 | 7 |
| Fernández Barreiro, Isidro | - | - | 12 | 12 | - | 18 |
| Garmendia Mendizábal, Cristina | - | - | 12 | 12 | - | - |
| March de la Lastra, Juan | 176 | 244 | 40 | 460 | 455 | 7 |
| March Delgado, Carlos | - | - | 118 | 118 | - | 6 |
| March Delgado, Juan | - | - | 124 | 124 | - | 8 |
| March Juan, Juan | 48 | 45 | 40 | 133 | 36 | - |
| Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos | 239 | 180 | 140 | 559 | 255 | 10 |
| Morachel Fernández, Regino | - | - | 32 | 32 | - | - |
| Moraleda Martínez, Amparo | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Nieto de la Cierva, José | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Ruiz-Gálvez-Priego, Eugenio | - | - | 12 | 12 | - | - |
| Serra Farré, José María | - | - | 34 | 34 | - | - |
| TOTAL CONSEJO | 1.077 | 554 | 830 | 2.461 | 884 | 56 |



Las retribuciones devengadas en 2012 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:

| | Retribución | | Consejos grupo Alba | Retribución total | Aportación plan jubilación | Primas de seguros |
|--|--------------|--------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| | Fija | Variable | | | | |
| Brookes, Nicholas | - | - | 46 | 46 | - | - |
| Carné Casas, Ramón | 435 | - | 40 | 475 | - | - |
| Del Caño Palop, José Ramón | 138 | 97 | 40 | 275 | 71 | 6 |
| Fernández Barreiro, Isidro | - | - | 104 | 104 | - | 17 |
| March de la Lastra, Juan | 156 | 244 | 40 | 440 | 149 | 7 |
| March Delgado, Carlos | - | - | 124 | 124 | - | 6 |
| March Delgado, Juan | - | - | 118 | 118 | - | 7 |
| March Juan, Juan | 46 | - | 40 | 86 | 16 | 1 |
| Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos | 223 | 245 | 140 | 608 | 497 | 9 |
| Moraleda Martínez, Amparo | - | - | 31 | 31 | - | - |
| Nieto de la Cierva, José | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Ruiz-Gálvez-Priego, Eugenio | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Serra Farré, José María | - | - | 46 | 46 | - | - |
| Vallbona Vadell, Pablo | 250 | 807 | 140 | 1.197 | - | 34 |
| TOTAL CONSEJO | 1.248 | 1.393 | 1.009 | 3.650 | 733 | 87 |

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican las situaciones en las que los Consejeros mantienen participaciones o cargos en sociedades que se dedican a análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba:

| Titular | Sociedad | Actividad | % Participación | Funciones |
|---|---|----------------------|--------------------|----------------------|
| Ramón Carné Casas | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Presidente |
| Ramón Carné Casas | Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A. | S.C.R. | 0,5% | Consejero |
| Ramón Carné Casas | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | 9,00% | Consejero |
| Juan March de la Lastra | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Consejero |
| Juan March de la Lastra | Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Consejero |
| Juan March Juan | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.C.R. | - | Vicepresidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Consejero |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Deyá Capital, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Presidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Alba Participaciones, S.A.U. | Inversión mobiliaria | - | Prseidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | - | Presidente |
| José Ramón del Caño Palop | Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A. | S.C.R. | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Consejero Secretario |



17. Remuneración a auditores

Los honorarios devengados por EY en 2013 y 2012 han ascendido a 65 y 64 miles de euros anuales, respectivamente, correspondiendo 23 y 20 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente, a asesoramiento en materia de auditoría interna, y el resto de 2013 y 2012 a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de ambos ejercicios.

18. Hechos posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha comprado un 1,80% de Ebro Foods, S.A. por 45,1 millones de € en diversas operaciones de mercado, alcanzando una participación del 10,01%.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "JCS" or similar, located in the bottom right corner of the page.



CERTIFICACION DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las Cuentas Anuales de Alba correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que se presentan al Consejo de Administración de esta Sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín

Ignacio Martínez Santos



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes Cuentas Anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de marzo de 2014, serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 29 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 29, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, formuladas en la reunión de 26 de marzo de 2014, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Consejero Delegado

~~D. José Domingo Ampuero Osma~~
Consejero

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Carné Casas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D. Juan March Juan
Consejero

D. Regino Morales Fernández
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

~~D. José Nieto de la Cierva~~
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario



**INFORME DE GESTION DE CORPORACIÓN
FINANCIERA ALBA, S.A. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2013**



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2013

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales de Corporación Financiera Alba, S.A. al 31 de diciembre de 2013 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2013 la actividad de la Sociedad ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.
- * La explotación de inmuebles en régimen de alquiler.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento de acciones propias mostrado en los Fondos Propios del Balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto es el siguiente:

| | Nº de acciones | Porcentaje sobre capital social | Precio medio de adquisición €/acción | Miles de € |
|----------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Al 31 de diciembre de 2011 | <u>73.872</u> | 0,13% | 40,29 | 2.976 |
| Ventas | <u>(5.443)</u> | (0,01%) | 40,29 | (219) |
| Al 31 de diciembre de 2012 | <u>68.429</u> | 0,12% | 40,29 | 2.757 |
| Ventas | <u>(3.923)</u> | (0,01%) | 40,29 | (158) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | <u>64.506</u> | 0,11% | 40,29 | 2.599 |



4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha comprado un 1,80% de Ebro Foods, S.A. por 45,1 millones de € en diversas operaciones de mercado, alcanzando una participación del 10,01%.

6. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.



1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la Sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago.



Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la Sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la Sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento. Durante el ejercicio se ha elaborado el Manual del



SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera) que forma parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo.

7. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "ALC", is located in the bottom left corner of the page.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 26 de marzo de 2014 ha aprobado el presente informe de gestión, que se halla extendido en 7 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, formuladas en la reunión de 26 de marzo de 2014, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicenpresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

~~D. José Domingo Ampuero Osma~~
Consejero

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón ~~Carré~~ Casas
Consejero

D^a ~~Cristina Garmendia Mendizábal~~
Consejera

D. Juan March Juan
Consejero

D. ~~Rogino Morachel Fernández~~
Consejero

D^a ~~Amparo Moraleda Martínez~~
Consejera

D. ~~José Nieto de la Cierva~~
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|--|------------|
| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2013 |
|--|------------|

| | |
|---------------|------------|
| C.I.F. | A-28060903 |
|---------------|------------|

| |
|----------------------------|
| DENOMINACIÓN SOCIAL |
|----------------------------|

| |
|-----------------------------------|
| CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. |
|-----------------------------------|

| |
|-------------------------|
| DOMICILIO SOCIAL |
|-------------------------|

| |
|---------------------------------|
| CASTELLO, 77, 5ª PLANTA, MADRID |
|---------------------------------|

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 25/05/2011 | 58.300.000,00 | 58.300.000 | 58.300.000 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6. | 0 | 0 | 0,00% |
| BANCA MARCH, S.A. | 19.764.388 | 20.543.499 | 69,65% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| BANCA MARCH, S.A. | PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6. | 20.543.499 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH JUAN | 425.127 | 588.311 | 1,74% |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | 2.599.721 | 42.378 | 4,53% |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | 1.664 | 0 | 0,00% |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | 80 | 0 | 0,00% |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | 950 | 0 | 0,00% |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | 1.000 | 0 | 0,00% |
| JUAN MARCH DELGADO | 4.972.133 | 3.780.439 | 15,01% |
| CARLOS MARCH DELGADO | 6.868.512 | 120.770 | 11,99% |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | 1 | 0 | 0,00% |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | 1.707 | 0 | 0,00% |
| RAMON CARNE CASAS | 0 | 0 | 0,00% |
| NICHOLAS BROOKES | 5.261 | 0 | 0,01% |
| AMPARO MORALED A MARTINEZ | 295 | 0 | 0,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| JUAN MARCH JUAN | PEÑA TAJADA, S.L. | 588.311 |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ATACAMPA, S.A. | 42.378 |
| JUAN MARCH DELGADO | M.B. DE INVERSIONES, S.A. | 2.222.933 |
| JUAN MARCH DELGADO | FUNDACION JUAN MARCH | 288.453 |
| JUAN MARCH DELGADO | SURISLA, S.A. | 456.755 |
| JUAN MARCH DELGADO | FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 812.298 |
| CARLOS MARCH DELGADO | CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL | 120.770 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 33,28% |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | 75.000 | 0 | | 0,13% |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | 35.000 | 0 | | 0,06% |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | 75.000 | 0 | | 0,13% |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

| Intervinientes del pacto parasocial |
|-------------------------------------|
| CARLOS MARCH DELGADO |
| JUAN MARCH DELGADO |
| LEONOR MARCH DELGADO |
| GLORIA MARCH DELGADO |

Porcentaje de capital social afectado: 69,65%

Breve descripción del pacto:

LOS HERMANOS D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO, SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCA MARCH, S.A. QUE TIENE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA EN CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.. LOS CITADOS SRS. SUSCRIBIERON EL 24-05-2004, UN PACTO PARASOCIAL RELATIVO A LA MENCIONADA ENTIDAD QUE TAMBIÉN AFECTA A CORPORACIÓN FINANCIERA

ALBA, DADA SU POSICIÓN ACCIONARIAL EN ÉSTA ÚLTIMA. ESTE PACTO (QUE HA SIDO MODIFICADO EL 22-12-2009) TIENE VIGENCIA HASTA EL 10-03-2020. TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES BANCA MARCH Y LOS ACCIONISTAS FIRMANTES DEL PACTO, EXISTE UN CONTROL CONJUNTO Y CONCERTADO DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. EL PACTO NO ESTABLECE LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES PERO SI AFECTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE LOS FIRMANTES DEL PACTO.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:69,65%

Breve descripción del concierto:

COMO CONSECUENCIA DEL PACTO PARASOCIAL DESCRITO EN EL RECUADRO ANTERIOR, EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA ENTRE LAS PERSONAS Y ENTIDADES MENCIONADAS

| Intervinientes acción concertada |
|--|
| FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES |
| FUNDACION JUAN MARCH |
| EXPORTACIONES, PROYECTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. |
| CIBERNETICA E INFORMATICA, S.A. |
| M.B. DE INVERSIONES, S.A. |
| SURISLA, S.A. |
| AGROPECUARIA EL AGUILA, S.A. |
| EPYR, S.A |
| COMPAÑIA INSULAR MERCANTIL, S.A. (CIMS) |
| BANCA MARCH, S.A. |
| CARLOS MARCH DELGADO |
| MARIA ANTONIA JUAN GARAU |
| JUAN MARCH DELGADO |
| GLORIA MARCH DELGADO |
| LEONOR MARCH DELGADO |
| CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

| Nombre o denominación social |
|-------------------------------------|
| ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH |

| Observaciones |
|---------------|
| |

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMA PARTE DEL GRUPO BANCA MARCH, QUE POSEE MAS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL. EL CONTROL DEL GRUPO BANCA MARCH LO EJERCEN DON JUAN, DON CARLOS, DOÑA GLORIA Y DOÑA LEONOR MARCH DELGADO, QUIENES CONTROLAN CONJUNTAMENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCA MARCH, S.A., SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL. COMO SE HA INDICADO EN EL APARTADO A.6., ENTRE LOS CITADOS SEÑORES EXISTE UN PACTO PARASOCIAL, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2004 (MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009). BANCA MARCH, S.A. Y SUS ACCIONISTAS CONTROLAN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONJUNTAMENTE, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, EL 69,65 % DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 64.506 | 0 | 0,11% |

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2013 fueron acordadas por las Juntas Generales de 30 de mayo de 2012 (hasta el 30 de junio de 2013) y de 29 de mayo de 2013 (hasta el 30 de junio de 2014).

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 29/05/2013 | 59,20% | 33,88% | 0,00% | 0,00% | 93,08% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

| | |
|---|----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 25 |
|---|----|

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 7 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F Primer nombram | F Último nombram | Procedimiento de elección |
|--|---------------|----------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH DELGADO | | PRESIDENTE | 08/10/1973 | 26/05/2010 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CARLOS MARCH DELGADO | | PRESIDENTE | 22/06/1988 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | | VICEPRESIDENTE | 28/05/2008 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | | CONSEJERO DELEGADO | 27/09/2006 | 26/05/2010 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | | CONSEJERO | 26/03/2012 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| RAMON CARNE CASAS | | CONSEJERO | 25/05/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| NICHOLAS BROOKES | | CONSEJERO | 26/05/1999 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JUAN MARCH JUAN | | CONSEJERO | 23/03/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | | CONSEJERO | 23/03/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | | SECRETARIO CONSEJERO | 27/05/2009 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | | CONSEJERO | 29/05/2013 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | | CONSEJERO | 29/05/2013 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | | CONSEJERO | 18/12/2013 | 18/12/2013 | COOPTACION |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 13 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO | Dominical | 25/01/2013 |
| EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO | Independiente | 25/01/2013 |
| JOSE MARIA SERRA FARRE | Independiente | 25/09/2013 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | VICEPRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO DELEGADO |
| JUAN MARCH JUAN | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO |
| RAMON CARNE CASAS | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO SECRETARIO |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 5 |
| % sobre el total del consejo | 38,46% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|--|
| JUAN MARCH DELGADO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |
| CARLOS MARCH DELGADO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 23,08% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

NICHOLAS BROOKES

Perfil:

Economista; Presidente no Ejecutivo de De La Rue, PLC; Consejero de Axel Johnson Inc.; Consejero del Institute of Directors; Fellow of the Institute of Chartered Accountants; ha sido Consejero Delegado de Spirent, PLC, Vicepresidente de Texas Instruments Inc, y Presidente de Materials and Controls Group

Nombre o denominación del consejero:

AMPARO MORALEDA MARTINEZ

Perfil:

Ingeniera Superior Industrial en ICAI. Diplomada en Alta Dirección de Empresas por el IESE. Su carrera profesional ha estado mucho tiempo vinculada a IBM y al mundo de las tecnologías de la información, habiendo desempeñado diversos puestos directivos en Norte América, Europa y España. Ha sido Presidenta de IBM España y Portugal. También ha ocupado la Dirección de Operaciones para el Área Internacional de Iberdrola. Es Consejera de Meliá Hotels International S.A., Solvay, S.A., Alstom, S.A. miembro del Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid, Consejera de APD y del Internacional Advisory Board del Instituto de Empresa, así como miembro del Consejo Rector del CSIC y de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

Nombre o denominación del consejero:

JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

Perfil:

Ingeniero Industrial (ES de Ingenieros de Bilbao) y Master of Business Administration (University of Southern California). Ha sido, entre otros cargos, Consejero de San Telmo Ibérica Minera, Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer, Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona, así como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Presidente Ejecutivo de Viscofan, S.A., así como miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios Vascos.

Nombre o denominación del consejero:

REGINO MORANCHEL FERNANDEZ

Perfil:

Ingeniero y Economista por la Universidad de Alcalá de Henares. Su carrera profesional ha estado vinculada a Indra Sistemas, S.A., donde ingresó en 1972, habiendo sido Consejero Delegado de 2001 a 2011 y Vicepresidente Ejecutivo de 2011 a 2012. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Inversis Banco y de varias empresas de Indra Sistemas. Actualmente es asesor de distintas empresas para el área internacional, principalmente, para Latinoamérica.

Nombre o denominación del consejero:

CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL

Perfil:

Bióloga, especializada en Genética. Doctora en Biología Molecular (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa –CSIC-). MBA en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. Ex-ministra de Ciencia e Innovación (2008-2011). En 2001 participa en la fundación del grupo biotecnológico Genetrix. También es socia fundadora de Ysios Capital Partners, que gestiona un fondo especializado en Life Sciences & Healthcare. Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO), formando parte de la Junta Directiva de la CEOE. Actualmente preside la empresa Genetrix y la sociedad cotizada hispano alemana SYGNIS. Forma parte del Consejo de Administración de Everis, Ysios y Pelayo. Es miembro del consejo profesional de ESADE, de la Fundación Mujeres por África, del consejo social de la Universidad de Sevilla, del patronato de la Universidad Antonio de Nebrija y de la Fundación SEPI. Preside el Comité de Relaciones con las

Administraciones Públicas de la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica y forma parte del comité asesor internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano. Ha recibido diversos premios a la investigación e innovación empresarial.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 5 |
| % total del consejo | 38,46% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún Consejero Independiente ha percibido de la sociedad o de su grupo cantidades por conceptos distintos de la remuneración de Consejo, ni han mantenido durante el ejercicio relación de negocios con la sociedad o su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Independiente | 2 | 1 | 0 | 0 | 40,00% | 25,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Total: | 2 | 1 | 0 | 0 | 15,38% | 7,14% | 0,00% | 0,00% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los procesos de selección de miembros del Consejo de Administración se ha procurado, tradicionalmente, contar con candidatos de ambos sexos.

En el año 2012 se incorporó al Consejo de Administración una Consejera y, actualmente, pertenecen al mismo dos Consejeras.

Para el futuro, es intención de la compañía seguir contando con candidatos de ambos sexos para los procesos de selección de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

No hay establecidos procedimientos específicos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, pero la Sociedad intenta que en los procesos de selección se incluyan mujeres como candidatos, y la profesionalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza la imparcialidad del sistema de selección.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como único accionista con participación significativa en la sociedad cabe considerar a la "Acción Concertada Banca March", a la que se hace referencia en los apartados A.6 y A.7 del presente informe, que está representada en el Consejo de Administración por medio de tres Consejeros que tienen el carácter de dominical.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO

Motivo del cese:

Motivos personales

Nombre del consejero:

EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO

Motivo del cese:

Motivos personales

Nombre del consejero:

JOSE MARIA SERRA FARRE

Motivo del cese:

Por la dificultad de compatibilizar su presencia en el Consejo con sus otros compromisos profesionales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción:

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y PARA LA CONTRATACIÓN

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|----------------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ALBA PARTICIPACIONES, S.A. | PRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | PRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ARTA PARTNERS, S.A. | PRESIDENTE |
| RAMON CARNE CASAS | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | PRESIDENTE |
| RAMON CARNE CASAS | ARTÁ PARTNERS, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | ARTÁ PARTNERS, S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JUAN MARCH JUAN | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | VICEPRESIDENTE |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|--|-----------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. | CONSEJERO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|--|------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | INDRA SISTEMAS. S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ACERINOX. S.A. | CONSEJERO |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | EBRO FOODS. S.A. | CONSEJERO |
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | MELIA HOTELS INTERNATIONAL | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | INDRA SISTEMAS, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN, S.A. | PRESIDENTE |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | SI | No |
|--|----|----|
| La política de inversiones y financiación | X | |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | X | |
| La política de gobierno corporativo | X | |
| La política de responsabilidad social corporativa | X | |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | X | |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | X | |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | X | |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | X | |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|-------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 2.461 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 2.461 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|----------|
| ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO | DIRECTOR |
| TOMAS VILLANUEVA IRIBAS | DIRECTOR |
| IGNACIO MARTINEZ SANTOS | DIRECTOR |
| JAVIER FERNANDEZ ALONSO | DIRECTOR |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.405 |
|---|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--------------------|
| JUAN MARCH DELGADO | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| CARLOS MARCH DELGADO | BANCA MARCH, S.A. | PRESIDENTE |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | BANCA MARCH, S.A. | VICEPRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| JUAN MARCH JUAN | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BANCA MARCH, S.A.

Descripción relación:

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BANCA MARCH, S.A.

Descripción relación:

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes.

3.- Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Reelección:

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

En cuanto al procedimiento de evaluación del Consejo de Administración, la evaluación se ha llevado a cabo internamente, informando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobando la evaluación el propio Consejo de Administración.

Cese:

En relación con el cese de los Consejeros, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3.- Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias prevista en el artículo 8.1.B de este Reglamento.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo.

4.- Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5.- Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

De la autoevaluación realizada por el Consejo de Administración no ha resultado que se consideren necesarios cambios en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

| |
|---|
| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|

Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

No está establecido un número máximo de delegaciones que se puedan realizar en favor de un Consejero.

No esta establecida la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMITE DE AUDITORIA | 6 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|--------|
| Asistencias de los consejeros | 7 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 96,26% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---------------------|
| IGNACIO MARTINEZ SANTOS | DIRECTOR FINANCIERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | CONSEJERO DELEGADO |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese |
|--------------------------------------|
|--------------------------------------|

Según el Reglamento del Consejo (art. 13), el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

| | SI | No |
|---|----|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | X | |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | X | |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI No

| Observaciones |
|---------------|
|---------------|

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Al Comité de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la Ley 12/2010, de 30 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 23.000 | 1.000 | 24.000 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 28,05% | 1,21% | 29,26% |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9 | 9 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 32,14% | 32,14% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Es responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 7

Tipo de beneficiario:

Consejeros ejecutivos y Directores

Descripción del Acuerdo:

La indemnización a abonar en caso de extinción de la relación por voluntad de la Compañía no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SÍ | No |

| | SÍ | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | X |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-------------------------------|------------|---------------|
| JUAN MARCH DELGADO | PRESIDENTE | Dominical |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | VOCAL | Independiente |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00% |
| % de consejeros dominicales | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 66,66% |
| % de otros externos | 0,00% |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--------------------------|------------|---------------|
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| NICHOLAS BROOKES | VOCAL | Independiente |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00% |
| % de consejeros dominicales | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 66,66% |
| % de otros externos | 0,00% |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2011 | | Ejercicio 2010 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMITÉ DE AUDITORÍA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 33,33% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | Sí | No |
|--|----|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | X | |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | X | |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | X | |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | X | |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | X | |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | X | |
| Asegurar la independencia del auditor externo | X | |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las funciones principales de la Comisión son las siguientes:

- 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y evaluar la dedicación precisa
- 2.- Informar las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones.
- 3.- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- 4.- Examinar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

- 5.- Examinar la información proporcionada por los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida.
- 6.- Revisar anualmente la clasificación de los consejeros.
- 7.- Proponer al Consejo: (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- 8.- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- 9.- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la memoria anual de información al respecto.
- 10.- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.

b) Composición y organización

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos externos, designados por el Consejo entre sus miembros. La mayoría de sus miembros serán consejeros independientes. El Consejo designará quién deba ostentar el cargo de Presidente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

La válida constitución se requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

COMITÉ DE AUDITORÍA

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité tiene las siguientes competencias:

- 1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- 4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas.
- 5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría. Recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos.
- 6.- Emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

b) Composición y organización.

El Comité estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. Todos los miembros deberán tener la condición de consejeros externos y con una adecuada presencia de los independientes. La Presidencia del Comité deberá recaer en un Consejero no ejecutivo y, preferentemente, independiente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo.

Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará a quién deba ostentar el cargo de Presidente. Los miembros del Comité, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La convocatoria del Comité se comunicará con una antelación mínima de cinco días e incluirá el orden del día de la sesión.

La válida constitución del Comité requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Relaciones con el Consejo. El Comité informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades, y asesorará y propondrá aquellas medidas que estime conveniente implantar dentro del ámbito de sus funciones.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el

ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del Consejo está incluida en los artículos 21 a 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la web de la compañía (www.corporacionalba.es) así como en la sede de la misma.

Las comisiones del Consejo elaboran un informe sobre sus actividades en el ejercicio anterior.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No aplicable. En Corporación Financiera Alba no existe Comisión Delegada o Ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Informe del Comité de Auditoría y aprobación por el Consejo de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de las operaciones vinculadas no esta delegada por el Consejo en ningún órgano.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Contractual | Otras | 1.623 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Comercial | Otras | 120.000 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 19.764 |
| BANCA MARCH, S.A. | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | Contractual | Otras | 326 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Comercial | Otras | 60.000 |

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

CIMSA

Importe (miles de euros): 60

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE FONDOS, SGIIC, S.A.

Importe (miles de euros): 189

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 1.733

Breve descripción de la operación:

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 5

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros): 252

Breve descripción de la operación:

Primas de Seguros

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

Importe (miles de euros): 47

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

FUNDACION JUAN MARCH

Importe (miles de euros): 300

Breve descripción de la operación:

Contrato de Colaboración

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo ALBA se ha implementado a nivel corporativo para mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido el mismo, dada la naturaleza y grado de complejidad de sus operaciones y el entorno en el que se desenvuelve.

El modelo de gestión de riesgos se basa en:

- El Mapa de Riesgos empleado para identificar y evaluar los riesgos más significativos que afectan al Grupo.
- Los modelos de control interno, que tienen el objetivo de mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a con las recomendaciones en materia del SCIF de la CNMV.
- Los procesos de gestión de negocio, diseñados para mitigar riesgos de la operativa del Grupo en sus transacciones cotidianas

Estos elementos constituyen un modelo que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración es el principal responsable del sistema de gestión de riesgos, con el soporte del Comité de Auditoría, el Servicio de Auditoría Interna y la Dirección.

El Consejo de Administración del Grupo, con el soporte del Comité de Auditoría, impulsa el desarrollo de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados de tal forma que permita al Grupo:

- a) alcanzar sus objetivos;
- b) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interés y de la sociedad en general;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo; y
- d) garantizar la estabilidad del negocio, sostenida en el tiempo.

El Comité de Auditoría, como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendada la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Comité de Auditoría evalúa si el Grupo cuenta con organización, personal, políticas y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos y, en especial, los operativos, financieros y legales. Para ello, el Comité comprueba que el Grupo cuenta con la existencia y el eficaz funcionamiento de los siguientes elementos:

- a) La identificación y descripción de los principales procesos operativos de la sociedad debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento.
- b) Un sistema de información integrado, basado en moderna tecnología, que facilite la elaboración puntual y fiable de información financiera del Grupo, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio.
- c) Un sistema de presupuestación que permita establecer con antelación los objetivos cuantitativos del Grupo dentro de su marco estratégico, así como analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- e) Supervisar el mecanismo que se establezca para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Asimismo, el Comité revisa periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo, y teniendo la facultad de investigar cualquier aspecto relacionado con los mismos.

Por su parte, el Servicio de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento de la gestión de riesgos.

Finalmente, la Dirección del Grupo es la encargada de analizar las operaciones de negocio y posibles inversiones en lo referente a la identificación, evaluación y control de los riesgos de cualquier naturaleza durante la gestión de los mismos, así como de la comunicación de los aspectos más relevantes de los mismos a los Órganos de Gobierno del Grupo

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores y mercados, en los que opera el mismo o sus empresas participadas y asociadas, que pudieran impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan al Grupo, se han considerado los siguientes factores de riesgo como los más relevantes a nivel inherente:

- Posibles errores u omisiones en la valoración y proyección de posibles inversiones/desinversiones.
- Posibles errores en la planificación, ejecución y/o formalización de las actividades relacionadas con inversiones/desinversiones.
- Existencia de factores macroeconómicos y sociopolíticos que puedan afectar a la capacidad para mantener o incrementar los beneficios de la Compañía.
- Existencia de cambios significativos en las tendencias del sector o del negocio de las sociedades participadas.
- Impacto negativo en la reputación y/o en los activos de la Compañía causado por actos poco éticos.
- Posibles errores en el proceso de obtención, análisis y revisión de la información necesaria para el registro contable.
- Eventuales ineficiencias o errores en el sistema de control interno de la información financiera.
- Fracaso en la previsión y/o gestión de posibles fluctuaciones desfavorables en el precio de derivados financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El modelo de evaluación y gestión de riesgos del Grupo considera la categorización de los mismos en 4 clases en función del impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como del grado de control interno percibido que los mitiga.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgos menores: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-alto. Estos riesgos son gestionados con vistas a racionalizar los esfuerzos dedicados a su mitigación, sin que ello pueda generar detrimentos relevantes en su grado de control interno percibido.
- Riesgos medios: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos son vigilados con el fin de confirmar que mantienen una criticidad inherente media-baja, y en caso contrario, proceder a implementar las acciones correctivas correspondientes.
- Riesgos altos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-alto. Para este tipo de riesgos se evalúan los controles asociados con el objeto de confirmar la eficacia de su diseño y operativa, y comprobar que los mitigan de manera adecuada.
- Riesgos críticos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos están sometidos a una monitorización continua por parte de la Dirección del Grupo y se establecerán planes de acción para incrementar su grado de control interno, si llega a ser necesario.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 los riesgos más relevantes para el Grupo ALBA no se han materializado.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El modelo de gestión de riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión del Grupo han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas. Asimismo, el Grupo ALBA ha identificado los diferentes controles en sus procesos y los procedimientos internos que mitigan sus riesgos a modo de planes de respuesta a los mismos.

El órgano supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría que cuenta, entre sus funciones, la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, el Comité de Auditoría cuenta con el apoyo de un Servicio de Auditoría Interna, que colabora con la dirección en el proceso de gestión de riesgos mediante el examen, evaluación y recomendaciones de mejora sobre la eficacia y eficiencia de este proceso, así como a la mejora de los controles existentes con el fin de supervisar que los riesgos potenciales que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la organización se encuentren razonablemente identificados y controlados.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo, el cual tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA" o el "Grupo"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos y las funciones del Grupo responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF son los siguientes:

El Consejo de Administración que tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Al Comité de Auditoría, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22° a 24° del Reglamento del Consejo.

De esta manera le corresponde al Comité de Auditoría:

- "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

- "Revisar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas–, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- "Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna."

El Comité de Auditoría se apoya en el Servicio de Auditoría Interna, que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar al Comité de Auditoría de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, según se establece en su Reglamento:

• Es el responsable de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades, así como la política de gobierno corporativo. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de los altos directivos del Grupo.

• Asimismo, el Consejo se reserva, dentro de sus funciones, la aprobación de las Políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, del Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y de la Política de inversiones y financiación del Grupo. También se reserva la función de supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera del Grupo. Dicha Dirección establece la estructura de Responsables de la información financiera y del estado del sistema de control interno sobre la misma, y coordina y supervisa su actuación.

El Consejo de Administración, a través de las correspondientes áreas y direcciones, vela por la difusión de la información relevante de la Compañía incluyendo, a título enunciativo, la relativa a la convocatoria de junta general de accionistas, su orden del día, hechos relevantes, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual, entre otros.

Los medios de difusión utilizados aseguran la comunicación sin restricciones, y en tiempo y forma, incluyendo su posible publicación en la página web y/o la intranet del Grupo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011.

Este Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante la entrega del mismo a sus destinatarios. El mismo ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa.

La formación en relación con el mismo se realiza, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2013, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos a los destinatarios del Código. Asimismo, en caso de nuevos ingresos de personal, se les ha entregado una copia de Código para su adhesión por escrito.

El código de conducta del Grupo establece como valores:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a ALBA.
- El trato justo, cortés y respetuoso con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Compromiso con el proyecto de empresa, de forma que toda las Personas Afectadas se esforzarán por llevar a cabo las políticas económicas y de gestión definidas por la Compañía.
- Prudencia en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.
- El compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asimismo, trata los temas de:

- Conflictos de intereses y proporciona orientación para su comunicación.
- Mal uso o mala aplicación de los bienes, oportunidades de negocio e información confidencial.
- Obligación de comunicar internamente los posibles incumplimientos del Código.
- Relaciones con Accionistas, Entes Gubernamentales y Proveedores, así como la defensa de la competencia.

Finalmente, el Código, en su apartado 6.14, menciona expresamente que:

"ALBA considera la veracidad de la información como un principio básico de sus actuaciones, por lo que las Personas Afectadas deberán transmitir de forma veraz la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las Personas Afectadas.

La información económico-financiera de ALBA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de ALBA, que será completa, precisa y veraz."

Por su parte, los apartados 6.17 y 6.19, establecen que:

"La información financiera o de otro tipo que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación de la Compañía."

"Las comunicaciones de información financiera o de otro tipo remitidas en nombre de ALBA, en ningún caso contendrán datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente."

El órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso, es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Código Ético y de Conducta contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de dicho Código o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera.

En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias (que son el Presidente del Comité de Auditoría o al Secretario del Consejo) y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido a la dirección de los responsables indicados).

Las denuncias serán examinadas por el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, salvo que se dirijan contra alguno de sus miembros, en cuyo caso se encargará del examen y tramitación el Presidente del Comité de Auditoría.

Este Comité de Seguimiento está compuesto por: el Secretario del Consejo, el Director Financiero y de Administración y el Jefe de la Asesoría Jurídica.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la gestión y supervisión del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De esta manera, la Dirección Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros y la gestión del SCIIF del Grupo. Estas acciones formativas se enfocan, principalmente, a la profundización del conocimiento y actualización en materia de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y sobre legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera.

Asimismo, el personal del Servicios de Auditoría Interna se actualiza, de forma continua, respecto a las novedades en materia de Control Interno, especialmente de la Información Financiera, y de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y demás áreas relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pueden afectar a la consecución de sus objetivos, del que resulta el Mapa de Riesgos de la misma. El proceso para identificación de riesgos y el Mapa de Riesgos resultante han quedado convenientemente documentados, se examinaron en el Comité de Auditoría y fueron presentados al Consejo de Administración. El proceso de evaluación de los riesgos se ha repetido en 2013 procediéndose a la actualización del Mapa de Riesgos.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con un proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual.

El proceso parte de la información financiera consolidada para categorizar los epígrafes contables y notas de memoria, e identificar aquellos más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos.

Los epígrafes y notas categorizados se asocian a los procesos o áreas de negocio del Grupo, con el fin de clasificar estos últimos en cuanto a su relevancia en la generación de información financiera.

Los procesos o áreas más significativos son analizados y documentados (de ser necesario). En esta documentación se identifican y analizan los flujos de transacciones, los posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, los

controles asociados que los mitigan y los atributos como Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

El proceso y criterios utilizados para la evaluación de estos riesgos se encuentran documentados en el "Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del GRUPO ALBA"

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como se comenta en el punto anterior, los procesos o áreas significativas en los que se genera la información financiera se analizan con una periodicidad mínima anual, para identificar los posibles riesgos de error o fraude sobre la misma y en relación a sus objetivos de Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera es la responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro, así como cualquier modificación del porcentaje de participación en las mismas. Tanto la constitución y adquisición de participaciones en sociedades, como la venta de participaciones o disolución de las mismas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas, salidas y modificaciones al perímetro de consolidación.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación del Grupo Alba por el Comité de Dirección y el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del "proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por la Sociedad (según lo descrito en el Apartado E de este Informe).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección Financiera es la encargada de proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual. Asimismo, el Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del mismo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

- La aprobación de la información financiera que se deba hacer pública periódicamente es responsabilidad del Consejo de Administración, (lo cual incluye la descripción del SCIIF del Grupo).
- Asimismo, cuando se sometan las cuentas anuales a deliberación del Consejo de Administración, deberán ser previamente certificadas, en cuanto a su exactitud e integridad, por el Consejero Delegado y por el Director Financiero.
- Adicionalmente, el Comité de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas–, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

El proceso de revisión de la información sigue el siguiente flujo:

El Grupo ALBA cuenta con un procedimiento para el cierre contable y realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

El Grupo publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo, y analiza y revisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida al Comité de Auditoría para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por el Comité de Auditoría como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, el Comité de Auditoría revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

El Grupo dispone de un sistema control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF del Grupo.

El Grupo cuenta con documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo relevante a los estados financieros. Esta documentación incluye los procesos significativos y matrices de riesgos y controles a nivel de proceso y de controles generales a nivel de entidad y de sistemas.

De acuerdo con el Manual del SCIIF, la Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar estos procesos significativos, asimismo, es la encargada de la gestión del proceso de certificación interna del SCIIF para la evaluación de su eficiencia.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática del Grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del Grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo ALBA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera, o evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, con la excepción de la valoración de sus inversiones en inmuebles.

El Grupo posee un procedimiento formal que establece los controles internos, revisiones y aprobaciones a los que se debe someter esta evaluación. El procedimiento fija las pautas para su supervisión en relación a:

- Los Responsables de la supervisión
- La identificación de Informes solicitados: tipología y frecuencia.
- La competencia e independencia del proveedor.
- La metodología de validación de la información y datos base utilizados para el análisis.
- La razonabilidad de las hipótesis y criterios aplicados.
- La metodología de revisión de las conclusiones y de los Informes preparados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización. Para ello, se identifican y comunican las novedades en materia contable de manera periódica a los distintos responsables de la Dirección. Asimismo, en caso de surgir dudas de aplicación estas son comunicadas y resueltas por el Jefe de Administración y/o Director Financiero.

El Grupo ALBA considera que las normas contables son de aplicación directa dada la escasa complejidad de sus operaciones. Las normas contables se mantienen actualizadas y a disposición del personal de la Dirección Financiera, considerándose como Manual de Políticas Contables.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades o filiales del grupo. Se utilizan sistemas informáticos únicos, centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios sobre los mismos y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente:

- El seguimiento del proceso de Evaluación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera,
- La revisión, con el apoyo del Servicio de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y,
- La realización reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la definición del Plan de Auditoría Interno Estratégico y Anual, así como su desarrollo en materia del SCIIF.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Servicio de Auditoría Interna, cuyo Estatuto establece que es su responsabilidad asegurar que este proceso ocurre y que los controles establecidos funcionan de una manera efectiva. Su rol se dirige hacia la asistencia al Grupo en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

De acuerdo con el Manual del SCIIF del Grupo, el Comité de Auditoría ha encomendado el desarrollo de esta función en el Servicio de Auditoría Interna (SAI). El proceso de supervisión del SCIIF 2013, a través del SAI, ha incluido las siguientes tareas:

- Validar el Modelo del SCIIF, en relación con la definición de alcance del SCIIF o de la documentación de los procesos significativos (Narrativos y Matrices de Riesgos y Controles).
- Revisar y evaluar el proceso y las conclusiones sobre la efectividad resultantes de la revisión anual realizada por la Dirección Financiera.
- Incluir, como parte del Plan Estratégico de Auditoría Interna y del Plan anual de Auditoría Interna los procesos del SCIIF a ser revisados.
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos del proceso de supervisión del SCIIF y de los controles sobre los procesos al Área afectada y a la Dirección Financiera.
- Informar al Comité de Auditoría sobre el grado de avance de la supervisión, los resultados obtenidos y las debilidades detectadas, dentro de la presentación del grado de avance y resultados de los trabajos de auditoría interna para el ejercicio.

Finalmente, el Manual del SCIIF del Grupo establece criterios para la categorización de las incidencias en función de su posible impacto en la información financiera y probabilidad de ocurrencia tras su detección y el posterior proceso de comunicación y seguimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

De esta manera, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con el SAI y la Dirección Financiera, tanto para el cierre semestral, como para el anual y, adicionalmente, con el Auditor Externo, para el cierre anual, con la finalidad de comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe:

- Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Por su parte, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna establece que el Comité de Auditoría debe mantener una comunicación libre y abierta con el Director del Servicio Auditoría Interna. En especial, el Director del Servicio Auditoría Interna dispone de acceso directo al Comité de Auditoría, con quien tratará, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los hechos significativos observados en la realización de las auditorías internas.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones más relevantes.
- Los riesgos más significativos y el nivel de Control Interno en el Grupo, considerando los resultados de las auditorías realizadas y la evaluación del Control Interno realizada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La coordinación con los auditores externos y el resto de los responsables de la supervisión del Control Interno.

Asimismo, la Dirección Financiera también mantiene reuniones con el SAI, tanto para el cierre semestral, como para el anual, y con los Auditores Externos para el cierre anual, con la finalidad de tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado al Servicio de Auditoría Interna), el Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé la realización de un proceso de evaluación anual de la efectividad y vigencia del mismo a cargo de la Dirección Financiera.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que se considera que revisar externamente dicha información sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo ya debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

Asimismo, no se realiza dicha revisión externa por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en el mismo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida, pero no se han establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dadas las actividades que Alba realiza, puesto que no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los mismos y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La presente Recomendación se cumple por parte de Corporación Financiera Alba, S.A., con una sola matización relativa a la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, en lugar de corresponder a un Consejero Independiente, es desempeñada por un Consejero Externo Dominical dadas las circunstancias particulares de la compañía y, especialmente, la composición de su accionariado.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Proponer al consejo de administración:**

i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A., dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.4.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A., dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO C.1.3.

D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

APARTADO C.1.13.

Dadas las actividades que Alba realiza, no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los Consejeros y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

APARTADO C.1.15.

La retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, ha ascendido a 40.000 euros cada uno. La retribución adicional a los Co-Presidentes, asciende a 78.000 euros cada uno. Además, los Consejeros que pertenecen

al Comité de Auditoría han percibido una remuneración adicional de 10.000 euros anuales, y los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han percibido una remuneración adicional de 6.000 euros anuales.

APARTADO C.1.22.

De acuerdo con la Recomendación 17 del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006, sólo está previsto que se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante a lo anterior, pueden solicitar la convocatoria del Consejo los Consejeros que representen una cuarta parte del mismo y, por otra parte, todos los Consejeros pueden proponer la inclusión de puntos en el orden del día.

APARTADO C.1.26.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO C.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 96,26% (103 asistencias sobre 107 posibles), sin perjuicio de alguna ausencia justificada. En concreto, de los Consejeros que componen el Consejo de Administración, ocho Consejeros han asistido a todas las reuniones, dos han faltado a dos reuniones y uno ha faltado a una sólo reunión, habiendo delegado los ausentes su representación para la sesión o sesiones correspondientes. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO D.2.

- Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

APARTADO G, Recomendación 20

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta'.

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 28

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación, recogida en el Reglamento del Consejo de Administración.

APARTADO G, Recomendación 31

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

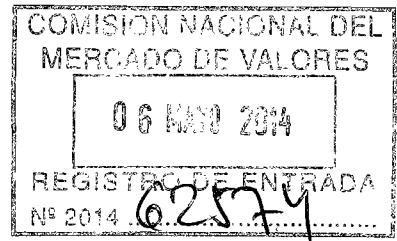
Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

No



Informe de Auditoría

**CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. y Sociedades dependientes.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2014** Nº **01/14/00076**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50530)


José Luis Perelli Alonso

4 de abril de 2014



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013**



BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de €)

| ACTIVO | Notas | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|--|--------------|-------------------|-------------------|
| Inversiones inmobiliarias | 5 | 200.420 | 205.350 |
| Inmovilizado material | 6 | 8.993 | 9.853 |
| Activos intangibles | | 36 | 62 |
| Inversiones en asociadas | 7 | 2.015.281 | 2.262.019 |
| Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G | 8 | 243.684 | 208.802 |
| Otros activos financieros | 9 | 146.799 | 145.635 |
| Activos por impuesto diferido | 20 | 41.083 | 42.816 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 2.656.296 | 2.874.537 |
| Cientes y otras cuentas a cobrar | 10 | 84.237 | 88.098 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 12 | 602.960 | 384.421 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 687.197 | 472.519 |
| TOTAL ACTIVO | | 3.343.493 | 3.347.056 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Capital Social | 13 | 58.300 | 58.300 |
| Reservas por ganancias acumuladas | | 3.083.496 | 3.024.256 |
| Acciones propias | 13 | (2.599) | (2.757) |
| Otras reservas | 13 | (158.961) | (286.668) |
| Dividendo a cuenta | 3 | (29.116) | (29.113) |
| Patrimonio Neto | | 2.951.120 | 2.764.018 |
| Intereses Minoritarios | | 426 | 686 |
| PATRIMONIO NETO TOTAL | | 2.951.546 | 2.764.704 |
| Deudas con entidades de crédito | 17 | 75.000 | 325.000 |
| Otros Pasivos financieros | 9 | 2.027 | 1.948 |
| Provisiones | 15 | 421 | 35 |
| Pasivos por impuesto diferido | 20 | 33.217 | 36.232 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 110.665 | 363.215 |
| Proveedores y otras cuentas a pagar | 16 | 8.968 | 15.483 |
| Deudas con entidades de crédito | 17 | 272.314 | 203.654 |
| PASIVO CORRIENTE | | 281.282 | 219.137 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 3.343.493 | 3.347.056 |



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de €)

| | Notas | 2013 | 2012 |
|--|----------|----------------|------------------|
| Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas | 7 | 150.618 | (311.812) |
| Ingresos por arrendamientos | 23 | 12.861 | 13.449 |
| Otros ingresos | | 126 | 121 |
| Variaciones del valor razonable de inversiones inmobiliarias | 5 | (5.476) | (8.265) |
| Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros | 7 y 11 | 120.729 | 31 |
| Deterioro de activos | 6, 7 y 9 | 3 | 23.832 |
| Gastos de personal | 24.a | (12.759) | (11.706) |
| Otros gastos de explotación | 23 | (7.578) | (7.510) |
| Otros resultados | | - | 2.103 |
| Amortizaciones | | (943) | (1.016) |
| BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN | | 257.581 | (300.773) |
| Ingresos financieros | 24.b | 21.636 | 19.469 |
| Gastos financieros y diferencias de cambio | | (6.704) | (16.604) |
| Variación de valor razonable de instrumentos financieros | 8 y 24.c | (1.351) | (905) |
| RESULTADO FINANCIERO | | 13.581 | 1.960 |
| BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 271.162 | (298.813) |
| Gasto por impuesto sobre sociedades | 20 | (43.266) | 345 |
| BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 227.896 | (298.468) |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | 227.896 | (298.468) |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios | | 979 | 966 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO | | 226.917 | (299.434) |
| Acciones en circulación promedio del año (excluidas acciones propias) | 13 | 58.231.571 | 58.226.128 |
| Ganancia básica y diluida por acción (euros / acción) | | 3,90 | (5,14) |



**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(En miles de €)

| | Nota | 2013 | 2012 |
|---|------|----------------|------------------|
| RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | 227.896 | (298.468) |
| INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO | | | |
| Por valoración de instrumentos financieros | | 18.454 | 259.135 |
| Por inversiones en asociadas | 7 | 18.454 | 259.135 |
| Por otros ajustes | | (3) | (46) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | | 18.451 | 259.089 |
| RESULTADO GLOBAL TOTAL | | 246.347 | (39.379) |
| Atribuidos a la entidad dominante | | 245.368 | (40.345) |
| Atribuidos a intereses minoritarios | | 979 | 966 |

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(En miles de €)

| | Reservas | | | | | Patrimonio neto | Intereses minoritarios | Patrimonio neto total |
|---|----------------|----------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------------|-----------------------|
| | Capital social | Ganancias acumuladas | Acciones propias | Otras Reservas | Dividendo a cuenta | | | |
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2012 | 58.300 | 3.619.122 | (2.976) | (607.459) | (204.672) | 2.862.315 | 680 | 2.862.995 |
| Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7) | - | (61656) | - | 320.791 | - | 259.135 | - | 259.135 |
| Otros | - | (46) | - | - | - | (46) | - | (46) |
| Resultado del ejercicio | - | (299.434) | - | - | - | (299.434) | 966 | (298.468) |
| Total ingresos y gastos del ejercicio | - | (361.136) | - | 320.791 | - | (40.345) | 966 | (39.379) |
| Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3) | - | (204.672) | - | - | 204.672 | - | - | - |
| Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3) | - | (29.113) | - | - | (29.113) | (58.226) | (704) | (58.930) |
| Incrementos/(reducciones) por combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | (256) | (256) |
| Operaciones con acciones propias (nota 13) | - | - | 219 | - | - | 219 | - | 219 |
| Otras variaciones | - | 55 | - | - | - | 55 | - | 55 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | 58.300 | 3.024.256 | (2.757) | (286.668) | (29.113) | 2.764.018 | 686 | 2.764.704 |
| Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7) | - | (109.253) | - | 127.707 | - | 18.454 | - | 18.454 |
| Otros | - | (3) | - | - | - | (3) | - | (3) |
| Resultado del ejercicio | - | 226.917 | - | - | - | 226.917 | 979 | 227.896 |
| Total ingresos y gastos del ejercicio | - | 117.661 | - | 127.707 | - | 245.368 | 979 | 246.347 |
| Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3) | - | (29.113) | - | - | 29.113 | - | - | - |
| Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3) | - | (29.116) | - | - | (29.116) | (58.232) | (921) | (59.153) |
| Incrementos/(reducciones) por combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | (318) | (318) |
| Operaciones con acciones propias (nota 13) | - | - | 158 | - | - | 158 | - | 158 |
| Otras variaciones | - | (192) | - | - | - | (192) | - | (192) |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | 58.300 | 3.083.496 | (2.599) | (158.961) | (29.116) | 2.951.120 | 426 | 2.951.546 |



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Nota 29)

(En miles de €)

| | <u>Notas</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|--------------|------------------|-----------------|
| ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado del ejercicio | | 226.917 | (299.434) |
| Ajustes del resultado | | | |
| Amortizaciones | | 943 | 1.016 |
| Variaciones valor razonable de inversiones inmobiliarias | 5 | 5.476 | 8.265 |
| Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas | 7 | (150.618) | 311.812 |
| Resultados de activos | | (120.729) | - |
| Ingresos financieros | 24.b | (21.636) | (19.469) |
| Gastos financieros | | 6.704 | 16.604 |
| Variación del valor razonable de instrumentos financieros | 24.c | 1.351 | (23.832) |
| Impuesto de sociedades | 20 | 43.266 | (345) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | |
| Cobro de dividendos | | 106.026 | 160.623 |
| Proveedores y otras cuentas a pagar | | (6.515) | - |
| Pagos fraccionados del impuesto de sociedades | | (18.696) | (24.055) |
| Cobros de intereses | | 21.636 | 19.469 |
| Pago de intereses | | (6.704) | (16.604) |
| Otros conceptos | | (6.913) | 1.782 |
| CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | 80.508 | 135.832 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Compras inmovilizado financiero | 7 y 8 | (45.076) | - |
| Ventas inmovilizado financiero | 7 | 423.276 | - |
| Compras de inversiones inmobiliarias | 5 | (546) | (295) |
| Compras de inmovilizado material | 6 | (51) | (240) |
| Compras/ventas de activos financieros | | - | (1.889) |
| CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 377.603 | (2.424) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Pago de dividendos | 3 | (58.232) | (58.226) |
| Disposición de deudas con entidades de crédito | 17 | 59.814 | 278.654 |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | 17 | (241.154) | (294.606) |
| CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | (239.572) | (74.178) |
| INCREMENTO/(DISMINUCIÓN) CAJA NETA | | 218.539 | 59.230 |
| EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 01/01 (nota 12) | | 384.421 | 325.191 |
| EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 31/12 (nota 12) | | 602.960 | 384.421 |



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Actividades

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad domiciliada en Madrid, España, con un conjunto de participaciones significativas en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la participación en empresas a través de la actividad de Capital Riesgo.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas de Alba correspondientes al ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2013 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del 26 de marzo de 2014, y han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (de ahora en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, así como las modificaciones posteriores, de modo que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada de Alba a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Los principios y criterios de valoración aplicados se detallan en la Nota 4 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas las correspondientes al ejercicio anterior.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, excepto por las siguientes modificaciones que son aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2013:



NIIF 13 Medición del valor razonable

La NIIF 13 desarrolla una guía unificada para todas las valoraciones al valor razonable de las NIIF. La NIIF 13 no modifica cuando una entidad debe utilizar el valor razonable, sino que proporciona una orientación de cómo determinar el valor razonable de acuerdo con las NIIF. La NIIF 13 define el valor razonable como un precio de salida. Como resultado de las orientaciones proporcionadas por la NIIF 13, el Grupo ha revisado sus políticas para la determinación del valor razonable, en particular, las variables relativas a los riesgos de incumplimiento utilizadas en las valoraciones de sus pasivos. La NIIF 13 también requiere desgloses adicionales. La aplicación de la NIIF 13 no ha tenido un impacto significativo en las valoraciones a valor razonable realizadas por el Grupo. Se proporcionan los desgloses, cuando son requeridos, en cada una de las notas relacionadas con activos y pasivos para los que se determinan sus valores razonables. La jerarquía de valor razonable se presenta en la Nota 18.

NIC 1 Presentación de las partidas de Otro Resultado Global – Modificaciones a la NIC 1

Las modificaciones a la NIC 1 introducen agrupaciones de las partidas que se presentan en el estado de otro resultado global. Aquellas partidas que serán reclasificadas en un ejercicio futuro a beneficio o pérdida tienen que presentarse de forma separada de aquellas otras que no serán reclasificadas. Esta modificación afecta únicamente a la presentación y no tiene ningún impacto sobre la actividad ni en el estado de situación financiera del Grupo.

NIC 19 Retribuciones a los empleados (Revisada en 2011)

El Grupo ha aplicado la NIC 19 (Revisada en 2011) de forma retrospectiva en el ejercicio actual, tal y como lo establece la guía de transición incluida en la norma revisada.

La NIC 19 (Revisada en 2011) cambia, entre otras cosas, la contabilización de los planes de prestación definida. Algunos de los principales cambios son los siguientes:

- Todos los costes por servicios pasados se reconocen en la primera de las fechas en las que o bien ocurre la modificación/reducción o cuando se registran los costes de la reestructuración o retiro. Por tanto, los costes por servicios pasados no consolidados ya no pueden ser diferidos y reconocidos durante el periodo restante en que se obtienen.
- Los costes por intereses y el retorno esperado de los activos del plan utilizados en la versión previa de la NIC 19 han sido reemplazados por un interés neto en la nueva NIC 19 (Revisada en 2011), el cual se calcula multiplicando el tipo de descuento por el pasivo o activo neto de la prestación definida al comienzo de cada ejercicio.

La NIC 19 (Revisada en 2011) también requiere unos desgloses más extensos, que se incluyen en la Nota 4.m.

La NIC 19 (Revisada en 2011) ha sido aplicada de forma retrospectiva con las siguientes excepciones permitidas:



- No se han ajustado los importes contabilizados de otros activos por los cambios en los costes del plan de prestación definida anteriores al 1 de enero de 2012.
- No se ha proporcionado el análisis de sensibilidad para el plan de prestación definida del ejercicio comparativo (ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012).

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 12 “Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 “Guía de transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

Alba tiene la intención de adoptar estas normas, modificaciones e interpretación, si le son aplicables, cuando entren en vigor.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretación habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 “Instrumentos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 “Entidades de inversión”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.
- Enmienda a la NIC 36 “Desgloses del importe recuperable de activos no financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.
- Enmienda a la NIC 39 “Novación de derivados y continuación de la cobertura contable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.



- CINIIF 21 “Gravámenes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

2.2. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas se utilizan juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (nota 4.b).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (nota 4.c).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (nota 4.d).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

2.3. Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes las que forman junto con la sociedad dominante una unidad de decisión, que se corresponden con aquéllas en las que la sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control, entendiéndose éste como la capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad. La sociedad presume que existe control cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto, o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

En el momento de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa, en su caso, a resultados en la fecha de adquisición.



La participación de terceros en el patrimonio del Grupo y en los resultados del ejercicio se presenta en los epígrafes “Intereses Minoritarios” dentro del “Patrimonio Neto Total” del Balance de situación consolidado y “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, respectivamente.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las sociedades del grupo se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

A continuación se muestra la información correspondiente al 31 de diciembre de los años 2013 y 2012:

| Sociedad dependiente | Actividad | Años | Porcentaje de participación | Coste neto en libros antes de consolidar | Patrimonio neto antes de resultados no distribuidos | Resultado del ejercicio |
|--|---|------|-----------------------------|--|---|-------------------------|
| Alba Participaciones, S.A.U Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid | Inversión mobiliaria | 2013 | 100,00 | 117.633 | 2.777.249 | 236.697 |
| | | 2012 | 100,00 | 117.633 | 2.501.676 | 110.475 |
| Artá Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid | Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo | 2013 | 85,00 | 1.673 | 2.462 | 3.783 |
| | | 2012 | 75,01 | 1.673 | 1.722 | 3.868 |
| Artá Partners, S.A. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid | Inversión mobiliaria | 2013 | 85,00 | 1.786 | 2.054 | 3.702 |
| | | 2012 | 75,01 | 1.275 | 1.699 | 3.156 |
| Balboa Participaciones, S.A.U. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid | Inversión mobiliaria | 2013 | 100,00 | 35.228 | 35.228 | (13.384) |
| | | 2012 | 100,00 | 2.118 | 28.922 | (7.804) |
| Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid | Sociedad de capital riesgo | 2013 | 100,00 | 220.843 | 220.843 | (4.152) |
| | | 2012 | 100,00 | 187.909 | 192.049 | (4.140) |

En el ejercicio 2012 se constituyó la sociedad Artá Partners, S.A., de la que Balboa Participaciones, S.A.U. posee un 85,00% al 31 de diciembre de 2013 y un 75,01% al 31 de diciembre de 2012.

Ernst & Young, S.L. (EY) es el auditor de todas las sociedades.

2.4. Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquéllas sobre las que Alba tiene una influencia significativa aunque no alcance una participación del 20%. Para determinar la existencia de influencia significativa, la sociedad dominante considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, la participación en el proceso de fijación de políticas y la permanencia de la participación.

A continuación se muestra la información correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012:



| Sociedad asociada / Auditor | Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de participación | |
|--|--|---|-----------------------------|---------------|
| | | | A 31-12-13 | A 31-12-12 |
| Acerinox, S.A. KPMG Auditores | Santiago de Compostela, 100 (Madrid) | Fabricación y venta de acero inoxidable | 23,50 | 24,24 |
| ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Deloitte | Avda. de Pio XII, 102 (Madrid) | Construcción y servicios | 16,30 | 18,30 |
| Antevenio, S.A. BDO Audiberia | Marqués de Riscal, 11 (Madrid) | Publicidad en internet | 18,71 | 20,54 |
| Clinica Baviera, S.A. Ernst & Young | Paseo de la Castellana, 20 (Madrid) | Servicios de medicina oftalmológica y estética | 20,00 | 20,00 |
| Ebro Foods, S.A. Deloitte | Paseo de la Castellana, 20 (Madrid) | Alimentación | 8,21 | 8,21 |
| Indre Sistemas, S.A. KPMG Auditores | Avda. de Bruselas, 35 (Alcobendas - Madrid) | Nuevas tecnologías | 11,32 | 11,32 |
| Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. KPMG Auditores | Pajaritos, 24 (Madrid) | Vigilancia, Transporte de Fondos y Alarmas | - | 10,01 |

Durante 2013 se ha vendido toda la participación en Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., asimismo, el porcentaje de participación en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se redujo debido a la venta de un 2%, el de Acerinox, S.A. por una ampliación de capital para el pago de un "script dividend" que Alba cobró en efectivo y el de Antevenio, S.A. por la venta de un 1,83%.

Durante 2012 aumentó el porcentaje de participación en Ebro Foods, S.A. debido al pago del dividendo en acciones realizado en diciembre.

3. Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio 2013 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución del beneficio del ejercicio 2012 aprobada por la Junta General de Accionistas, son las siguientes:



| Bases de Reparto | 2013 | 2012 |
|--|---------|---------|
| Beneficio del ejercicio de la Sociedad Dominante | 82.144 | 28.417 |
| Remanente | 104.620 | 134.432 |
| Total | 186.764 | 162.849 |

| Distribución | | |
|--------------|---------|---------|
| A Remanente | 128.530 | 104.620 |
| A Dividendos | 58.234 | 58.229 |
| Total | 186.764 | 162.849 |

Los dividendos pagados por la sociedad dominante en los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

| | Nº acciones con derecho | €/Acción | Miles de € |
|---|----------------------------|----------|---------------|
| <u>Año 2013</u> | | | |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2013 | 58.231.571 | 0,500 | 29.116 |
| Dividendo complementario del ejercicio 2012 | 58.231.571 | 0,500 | 29.116 |
| <u>Año 2012</u> | | | |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2012 | 58.226.128 | 0,500 | 29.113 |
| Dividendo complementario del ejercicio 2011 | 58.226.128 | 0,500 | 29.113 |

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción, para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

El Consejo de Administración ha presentado en la Memoria individual de la sociedad dominante el estado de liquidez que exige el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

a) Inversiones inmobiliarias (nota 5)

Las inversiones inmobiliarias, inmuebles destinados a alquiler se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de la transacción. Posteriormente se registran por su valor razonable determinado por expertos independientes, de acuerdo con la siguiente definición: "Es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la valoración en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta". Las variaciones del valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen. Estas inversiones no se amortizan.



a.1) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo. El contrato se analiza al objeto de comprobar si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo o activos, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

Los arrendamientos en los que el Grupo mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos operativos. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

b) Inmovilizado material (nota 6)

En aplicación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" los inmuebles de uso propio se registraron el 1 de enero de 2004 por su valor razonable, determinado por expertos independientes tal como se ha definido en la nota anterior, pasando a considerarse este importe como coste de adquisición. Este aumento de valor se abonó al patrimonio neto del Balance de situación consolidado.

El resto del inmovilizado material se valora a coste de adquisición, no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

| | Porcentajes anuales de <u>amortización</u> |
|-------------------------------------|--|
| Edificios y otras construcciones | 2 a 6 |
| Instalaciones técnicas | 8 a 24 |
| Elementos de transporte | 16 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Equipos para proceso de información | 25 |

Si el valor en libros de un activo excediera de su importe recuperable, el activo se consideraría deteriorado y se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.

c) Inversiones en asociadas y Fondo de Comercio (nota 7)

Se contabilizan por el método de la participación. Según este método la inversión en asociadas se registra a coste, que incluye la participación de Alba en el patrimonio neto más el fondo de comercio que no ha sido asignado a



partidas concretas de la sociedad asociada. Este fondo de comercio no se amortiza y anualmente se analiza si ha sufrido deterioro.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo la inversión. Los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden a Alba conforme a su participación, se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta en el epígrafe "Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas".

Los movimientos en el patrimonio neto en sede de una asociada se reconocen de la misma forma en el patrimonio neto de Alba.

Se ha estimado el valor razonable de la participación a fin de evaluar la necesidad de ajustar el valor contable de la participación. Se ha considerado el mayor entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y su valor en uso, de acuerdo a la NIC 36.

En 2013 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros son Acerinox, S.A., Clínica Baviera, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

| | <u>Acerinox, S.A.</u> | <u>Clínica Baviera, S.A.</u> | <u>Indra Sistemas, S.A.</u> |
|--|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Tasa de crecimiento a perpetuidad | 2,5% | 2,0% | 2,0% |
| Tasa de descuento | 8,1% | 8,6% | 8,5% |
| Estructura de capital | 75% capital y 25% deuda | 90% capital y 10% deuda | 85% capital y 15% deuda |
| Tasa de Fondos Propios | 9,7% | 9,1% | 9,2% |
| Coste de la deuda después de impuestos | 3,6% | 4,6% | 4,9% |
| Valor razonable estimado (€/acción) | 11,62 | 12,51 | 15,20 |

En 2013, Alba ha realizado el siguiente análisis de sensibilidad:



| | Acerinox, S.A. | Clínica Baviera, S.A. | Indra Sistemas, S.A. |
|--|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| Coste medio ponderado de capital (WACC) | | | |
| Tasa valor razonable 2013 | 8,1% | 8,6% | 8,5% |
| Tasa que iguala el valor en libros | 8,5% | 9,3% | 8,6% |
| Crecimiento a perpetuidad | | | |
| Tasa valor razonable 2013 | 2,5% | 2,0% | 2,0% |
| Tasa que iguala el valor en libros | 2,0% | 1,2% | 1,9% |
| Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal | | | |
| Margen valor razonable 2013 | 8,6% | 20,0% | 12,1% |
| Margen que iguala el valor en libros | 8,1% | 17,9% | 12,0% |
| Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros | | | |
| | -7,1% | -12,8% | -0,9% |
| Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros | | | |
| | -0,5% | -2,1% | -0,1% |

En 2012 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año era inferior al valor en libros son Acerinox, S.A., Clínica Baviera, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se utilizó el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

| | Acerinox, S.A. | Clínica Baviera, S.A. | Indra Sistemas, S.A. |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Tasa de crecimiento a perpetuidad | 2,5% | 2,5% | 2,0% |
| Tasa de descuento | 8,0% | 8,3% | 8,4% |
| Estructura de capital | 70% capital y 30% deuda | 88% capital y 12% deuda | 85% capital y 15% deuda |
| Tasa de Fondos Propios | 10,0% | 8,9% | 9,1% |
| Coste de la deuda después de impuestos | 3,6% | 4,1% | 4,9% |
| Valor razonable estimado (€/acción) | 11,58 | 11,84 | 14,77 |

En 2012, Alba realizó el siguiente análisis de sensibilidad:



| | Acerinox, S.A. | Clínica Baviera, S.A. | Indra Sistemas, S.A. |
|--|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| Coste medio ponderado de capital (WACC) | | | |
| Tasa valor razonable 2012 | 8,0% | 8,3% | 8,4% |
| Tasa que iguala el valor en libros | 8,5% | 8,6% | 8,4% |
| Crecimiento a perpetuidad | | | |
| Tasa valor razonable 2012 | 2,5% | 2,5% | 2,0% |
| Tasa que iguala el valor en libros | 2,3% | 2,2% | 2,0% |
| Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal | | | |
| Margen valor razonable 2012 | 8,5% | 18,5% | 9,0% |
| Margen que iguala el valor en libros | 8,3% | 17,7% | 9,0% |
| Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros | | | |
| | -2,7% | -5,1% | - |
| Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros | | | |
| | -0,2% | -0,7% | - |

d) Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 8)

Las inversiones que se poseen a través de la sociedad de capital riesgo, donde se pueda interpretar la existencia de influencia significativa, se incluyen en este epígrafe.

Se valoran a su valor razonable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable de estas inversiones.

En estas inversiones en sociedades no cotizadas que no hay mercado activo, el valor razonable se ha determinado utilizando el método de análisis de múltiplos comparables o el método de descuento de flujos de caja, el más idóneo para cada inversión.

e) Cálculo del valor razonable (Nota 5, 8 y 18)

Alba valora los instrumentos financieros, tales como derivados, y los activos no financieros, tales como inversiones inmobiliarias, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros. Asimismo, los valores razonables de los activos financieros valorados a coste amortizado se desglosan en la Nota 18. El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;



- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para Alba.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

Alba utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, Alba determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

Alba determina las políticas y procedimientos tanto para los cálculos recurrentes de valor razonable, tales como inversiones inmobiliarias y activos financieros disponibles para la venta no cotizados.



Para la valoración de activos y pasivos significativos, tales como inversiones inmobiliarias, activos financieros disponibles para la venta y contraprestaciones contingentes, se utilizan valoradores internos y externos.

La Dirección Financiera presenta los resultados de las valoraciones al Comité de Auditoría y a los auditores externos de Alba.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, el Grupo ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable tal y como se ha explicado anteriormente.

f) Préstamos y partidas a cobrar (notas 9 y 10)

El Grupo valora los activos financieros incluidos en esta categoría (otros activos financieros y clientes y otras cuentas a cobrar) inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción. En aquellas operaciones cuyo vencimiento es inferior al año y no tienen un tipo de interés contractual, así como para los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se valoran a su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran al coste amortizado, y los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo. Al menos una vez al año, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta a cobrar se ha deteriorado, Alba efectúa los test de deterioro. En base a estos análisis, Alba efectúa, en su caso, las correspondientes correcciones valorativas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estime que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión por deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

g) Efectivo y otros medios equivalentes (nota 12)

En este epígrafe del balance se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

h) Pasivos financieros (nota 17)

Los pasivos financieros incluyen, básicamente, las deudas con entidades de crédito que se contabilizan inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. No obstante, en relación con los pasivos financieros firmados con Deutsche Bank y Credit Agricole, se valoran a su valor razonable.



Alba utilizaba instrumentos financieros derivados, para cubrir el riesgo de tipo de interés. Estos instrumentos se registraban inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrataba el derivado y posteriormente se valoraban al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizaban como activos financieros cuando el valor razonable era positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable era negativo. Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconocía directamente en la cuenta de resultados.

i) Activos y pasivos financieros para negociar (nota 11 y nota 16)

Son los que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, incluidos los instrumentos derivados que no forman parte de coberturas contables. Las variaciones del valor razonable de estos activos se reconocen en resultados. En el caso de sociedades cotizadas el valor razonable es la cotización a la fecha del balance.

j) Acciones propias (nota 13)

Las acciones propias se registran minorando el patrimonio neto. No se reconoce ningún resultado por compra, venta, emisión, amortización o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de Alba.

k) Provisiones (nota 15)

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes que surgen de un suceso pasado cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta utilizando una tasa antes de impuestos. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gasto financiero.

l) Impuesto sobre sociedades (nota 20)

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

m) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba opera con dos planes de prestación definida, que se encuentran externalizados en una entidad aseguradora y que, por tanto, requieren contribuciones que deben ser hechas a un fondo administrado por separado.



Los costes de proporcionar beneficios bajo la cobertura de estos de planes de prestación definida, es determinado usando el método de unidad de crédito proyectada (método actuarial para el cálculo de obligaciones de un plan de pensiones que considera la antigüedad del participante y el salario pensionable del trabajador, considerando incrementos de salario hasta la fecha de retiro).

Los recálculos, que se componen de ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo, excluyendo el interés neto (no aplicable a Alba) y el retorno de los activos del plan (excluidos los intereses netos), son reconocidos inmediatamente en el estado financiero correspondiente con un saldo deudor o acreedor relativo a los resultados acumulados a través de cuentas de patrimonio neto en el período en el que estos tienen lugar. Los recálculos no son reclasificados en la cuenta de resultados de los ejercicios posteriores.

El coste de los servicios pasados se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la fecha anterior de:

- La fecha de modificación o reducción del plan, o
- La fecha en la que el grupo reconoce los gastos relacionados con la reestructuración o indemnizaciones por cese.

El interés neto es calculado aplicando la tasa de descuento a la obligación (activo) de prestación definida neta. Alba reconoce los cambios producidos en los planes de prestación definida bajo alguna de las siguientes denominaciones "otros gastos de explotación", "otros resultados" y "gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (según su función):

- El coste de los servicios incluye el coste de los servicios actuales, pérdidas y ganancias como consecuencia de modificaciones y liquidaciones no rutinarias.
- Beneficio o pérdida en el cálculo del "Interés neto".

Las principales hipótesis utilizadas en 2013 y 2012 para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

| | |
|---|----------------|
| Tablas de mortalidad y supervivencia | PERM/F 2000 NP |
| Interés técnico pactado en las pólizas | 4,00% - 6,00% |
| Crecimiento IPC | 1,25% |
| Crecimiento salarial | 2,00% |
| Evolución bases Seguridad Social | 1,50% |
| Tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos | 3,25% |
| Edad de jubilación | 65 |

A continuación se detallan los cambios en las obligaciones en planes de prestación definida y en el valor razonable de los activos asociados a la prestación en 2013 y 2012:



Costes de los compromisos reconocidos en
la cuenta de resultados

| | 01/01/2013 | Coste de los servicios | (Gastos) / Ingresos por intereses netos | Subtotal incluido en resultados | Obligaciones satisfechas (pagadas) | Ganancias/ (Pérdidas actuariales) | 31/12/2013 |
|--|------------|------------------------|---|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| Obligaciones en planes de prestación definida | (18.194) | (815) | (618) | (1.433) | 420 | (1.944) | (21.151) |
| Valor razonable de los activos asociados a la prestación | 19.229 | 651 | 782 | 1.433 | (420) | 1.040 | 21.282 |
| (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto | 1.035 | | | - | - | | 131 |

Costes de los compromisos reconocidos en
la cuenta de resultados

| | 01/01/2012 | Coste de los servicios | (Gastos) / Ingresos por intereses netos | Subtotal incluido en resultados | Obligaciones satisfechas (pagadas) | Ganancias/ (Pérdidas actuariales) | 31/12/2012 |
|--|------------|------------------------|---|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| Obligaciones en planes de prestación definida | (18.615) | (1.354) | (739) | (2.093) | 2.911 | (397) | (18.194) |
| Valor razonable de los activos asociados a la prestación | 20.435 | 1.289 | 804 | 2.093 | (2.911) | (388) | 19.229 |
| (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto | 1.820 | | | - | - | | 1.035 |

La contribución que se espera realizar en 2014 en relación a los planes de prestación definida es de 1.105 miles de euros

En 2013, Alba ha realizado el siguiente análisis de sensibilidad:

| Nivel de sensibilidad | Tasa de descuento | | Incrementos salariales futuros | |
|---|-------------------|--------|--------------------------------|--------|
| | +0,5% | -0,50% | +0,5% | -0,50% |
| Impacto en las (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto | -8,89% | 10,24% | 3,32% | -3,27% |

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y se desglosa en la nota 24.a.



n) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 26)

Alba clasifica su plan de opciones sobre acciones como liquidación en efectivo. Hasta su liquidación el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre la cotización al cierre del ejercicio y el precio de ejercicio de la opción, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada cualquier cambio de valoración. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

5. Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. C.B. Richard Ellis, S.A., especialista en tasaciones de este tipo de inversiones, ha valorado estos inmuebles a 31 de diciembre de 2013 y 2012. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La distribución geográfica es la siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------|----------------|----------------|
| Madrid | 164.140 | 167.520 |
| Barcelona | 31.825 | 32.820 |
| Palma de Mallorca | 2.700 | 3.050 |
| Resto | <u>1.755</u> | <u>1.960</u> |
| Total | <u>200.420</u> | <u>205.350</u> |

Los movimientos habidos en este capítulo han sido los siguientes:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Saldo al 1-1-12 | 213.320 |
| Aumentos | 295 |
| Variación del valor razonable | <u>(8.265)</u> |
| Saldo al 31-12-12 | 205.350 |
| | |
| Aumentos | 546 |
| Variación del valor razonable | <u>(5.476)</u> |
| Saldo al 31-12-13 | <u>200.420</u> |



Los aumentos de 2013 y 2012 corresponden a mejoras efectuadas.

Los datos más significativos relativos a la superficie alquilable a 31 de diciembre son los siguientes:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-------------|-------------|
| Superficie sobre rasante (m ²) | 82.267 | 82.267 |
| Superficie alquilada (m ²) | 71.749 | 69.984 |
| Ocupación % | 87,2% | 85,1% |

Los gastos relacionados con la superficie libre no son significativos para su desglose.

Los ingresos por arrendamientos calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|------------------|--------------|--------------|
| Hasta un año | 11.831 | 11.960 |
| Entre 1 y 5 años | 15.306 | 18.030 |
| Más de 5 años | <u>3.115</u> | <u>3.806</u> |
| TOTAL | 30.252 | 33.796 |

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos estos bienes.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del Balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



| | Inmuebles | Otro inmovilizado | Total |
|--|-----------|----------------------|----------|
| Coste: | | | |
| Saldo al 1-1-12 | 19.300 | 2.892 | 22.192 |
| Aumentos | - | 240 | 240 |
| Bajas | - | (96) | (96) |
| Saldo al 31-12-12 | 19.300 | 3.036 | 22.336 |
| Aumentos | - | 51 | 51 |
| Bajas | - | (57) | (57) |
| Saldo al 31-12-13 | 19.300 | 3.030 | 22.330 |
| Amortización Acumulada: | | | |
| Saldo al 1-1-12 | (8.437) | (2.425) | (10.862) |
| Aumentos | (774) | (211) | (985) |
| Bajas | - | 96 | 96 |
| Saldo al 31-12-12 | (9.211) | (2.540) | (11.751) |
| Aumentos | (774) | (140) | (914) |
| Bajas | - | 57 | 57 |
| Saldo al 31-12-13 | (9.985) | (2.623) | (12.608) |
| Provisiones: | | | |
| Saldo al 1-1-12 | - | - | - |
| Aumentos | (732) | - | (732) |
| Saldo al 31-12-12 | (732) | - | (732) |
| Disminuciones | 3 | - | 3 |
| Saldo al 31-12-13 | (729) | - | (729) |
| Inmovilizado material neto al 31-12-12 | 9.357 | 496 | 9.853 |
| Inmovilizado material neto al 31-12-13 | 8.586 | 407 | 8.993 |

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

7. Inversiones en Asociadas

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2013 son las siguientes:

| Sociedad | Valor consoli- dado al 01-01-13 | Resul- tados parti- cipados | Dividendos devengados | Adquisi- ciones/ (Enajena- ciones) | Variaciones en el patrimonio ne- to consolidado de las asociadas | Valor consoli- dado al 31-12-13 | Valor en bolsa a 31-12-13 |
|--|--|--------------------------------------|--------------------------|---|---|--|---------------------------------|
| Acerinox, S.A. | 670.920 | 5.231 | (26.169) | (3.081) | (25.190) | 621.711 | 558.870 |
| ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. | 911.949 | 121.542 | (83.433) | (112.378) | 48.238 | 885.918 | 1.283.675 |
| Antevenio, S.A. | 3.408 | (1.142) | - | (276) | - | 1.990 | 2.715 |
| Clínica Baviera, S.A. | 36.685 | 978 | (325) | - | 67 | 37.405 | 34.118 |
| Ebro Foods, S.A. | 188.252 | 10.893 | (7.575) | - | (2.184) | 189.386 | 215.068 |
| Indra Sistemas, S.A. | 274.550 | 13.116 | (6.318) | - | (2.477) | 278.871 | 225.927 |
| Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. | 176.255 | - | - | (176.255) | - | - | - |
| TOTALES | 2.262.019 | 150.618 | (123.820) | (291.990) | 18.454 | 2.015.281 | 2.320.373 |



Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2012 son las siguientes:

| Sociedad | Valor consolidado al 01-01-12 | Resultados participados | Dividendos devengados | Adquisiciones/ (Enajenaciones) | Deterioro | Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas | Valor consolidado al 31-12-12 | Valor en bolsa a 31-12-12 |
|--|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| Acerinox, S.A. | 707.890 | (4.443) | (15.109) | (6.044) | - | (11.374) | 670.920 | 504.536 |
| ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. | 1.055.087 | (352.627) | (61.516) | - | - | 271.005 | 911.949 | 1.096.689 |
| Antevenio, S.A. | 3.372 | 36 | - | - | - | - | 3.408 | 4.303 |
| Clinica Baviera, S.A. | 37.162 | (18) | (489) | - | - | 30 | 36.685 | 12.427 |
| Ebro Foods, S.A. | 177.816 | 13.013 | (6.089) | 1.792 | - | 1.720 | 188.252 | 189.376 |
| Indra Sistemas, S.A. | 288.812 | 15.023 | (12.639) | - | (19.145) | 2.499 | 274.550 | 186.243 |
| Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. | 169.680 | 17.204 | (5.885) | - | - | (4.744) | 176.255 | 274.170 |
| TOTALES | 2.439.819 | (311.812) | (101.727) | (4.252) | (19.145) | 259.136 | 2.262.019 | 2.267.744 |

Durante 2013 y 2012 las variaciones en el patrimonio neto de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se deben fundamentalmente a los cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta, a los ajustes por los resultados de conversión y a la variación de autocartera. Las variaciones en el patrimonio neto consolidado del resto de asociadas se debe, principalmente, a ajustes de valoración de los activos financieros disponibles para la venta y operaciones de cobertura y a diferencias de conversión (nota 13).

Los resultados que se registran en el epígrafe "Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada adjunta de 2013, incluye la venta de un 10,01% de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. por un importe de 269.125 miles de euros y un resultado de 89.210 miles de euros, la de un 2% de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 146.224 miles de euros y un resultado de 33.655 miles de euros, la de un 0,7% de Acerinox, S.A. por importe de 7.091 miles de euros y un resultado de -2.124 miles de euros y la de un 1,8% de Antevenio, S.A. por importe de 261 miles de euros y un resultado de -9 miles de euros.

La información relevante de las sociedades incluidas en este capítulo es la siguiente:

| | Activos | | Pasivos | | Cifra de negocios | Resultado consolidado |
|---|------------|---------------|------------|---------------|-------------------|-----------------------|
| | Corrientes | No corrientes | Corrientes | No corrientes | | |
| Acerinox, S.A. | | | | | | |
| Año 2013 | 1790.904 | 2.200.066 | 1.447.136 | 990.609 | 3.966.278 | 22.068 |
| Año 2012 | 1.907.464 | 2.308.170 | 1.324.504 | 1.178.117 | 4.554.688 | (217.811) |
| ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. | | | | | | |
| Año 2013 | 25.380.643 | 14.390.514 | 22.958.794 | 11.323.455 | 38.372.521 | 70.1541 |
| Año 2012 | 26.390.629 | 15.172.747 | 24.934.868 | 10.917.000 | 38.396.178 | (1.927.933) |
| Ebro Foods, S.A. | | | | | | |
| Año 2013 | 84.113 | 193.1567 | 532.386 | 512.031 | 1.956.647 | 132.759 |
| Año 2012 | 890.154 | 1.841.658 | 556.281 | 482.294 | 1.981.130 | 158.592 |
| Indra Sistemas, S.A. | | | | | | |
| Año 2013 | 2.574.357 | 1.290.514 | 1.692.883 | 1.037.326 | 2.914.073 | 115.822 |
| Año 2012 | 2.431.284 | 1.324.659 | 1.945.912 | 700.415 | 2.940.980 | 132.658 |
| Clinica Baviera, S.A. | | | | | | |
| Año 2013 | 16.683 | 31.544 | 14.467 | 8.415 | 79.976 | 4.887 |
| Año 2012 | 12.597 | 39.071 | 16.695 | 11.117 | 77.901 | (88) |

**Comunicaciones de participación:**

Se ha notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- En el ejercicio 2013 se comunicó a:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que se había vendido una participación del2,00%

Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., que se había vendido una participación del10,01%

- En el ejercicio 2012 se comunicó a:

Ebro Foods, S.A., que se había alcanzado una participación del8,21%

8. Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | 2013 | | 2012 | |
|--|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | % | Valor | % | Valor |
| <u>A largo plazo no cotizadas</u> | Participación | razonable | Participación | razonable |
| Mecalux, S.A. | 24,38 | 93.988 | 14,23 | 78.983 |
| Pepe Jeans, S.L. | 12,13 | 37.963 | 12,13 | 37.963 |
| Grupo Empresarial Panasa, S.L. | 26,36 | 32.630 | 26,36 | 32.630 |
| Ros Roca Environment, S.L. | 17,36 | 33.523 | 19,04 | 31.013 |
| Grupo Empresarial Flex, S.A. | 19,75 | 18.478 | 19,75 | 18.478 |
| Siresa Campus, S.A. | 17,44 | 14.422 | - | - |
| Ocibar, S.A. | 21,66 | 7.430 | 21,66 | 7.430 |
| EnCampus residencias de estudiantes, S.A. | 32,75 | 4.833 | 35,93 | 1.888 |
| C. E. Extremadura, S.A. | 2,55 | 417 | 2,55 | 417 |
| TOTAL | | <u>243.684</u> | | <u>208.802</u> |

En 2013 la participación en EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A. y en Lazora Alojamientos, S.A. se ha registrado por su coste de adquisición, al entender que era la mejor estimación de su valor razonable debido a su reciente constitución y adquisición, respectivamente. Para el cálculo del valor razonable del resto de las inversiones se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja. Dado que las diferencias obtenidas en los rangos de valoración en la determinación del valor razonable en 2013 con respecto a la obtenida en el ejercicio anterior no son significativas, se ha optado por mantener el valor del ejercicio anterior. En el caso de Ocibar, S.A. con las mismas hipótesis utilizadas en la inversión inicial, actualizadas en algunos casos por las empleadas en el modelo de los bancos financiadores, con una tasa de descuento del 12% anual, e incluyendo los flujos hasta el valor de la última concesión, sin valor terminal, y que coincide con el coste de adquisición. Y en el caso de Ros Roca Environment, S.L., Pepe Jeans, S.L., Mecalux, S.A., Grupo Empresarial Panasa, S.L. y Grupo Empresarial Flex, S.A. con las siguientes hipótesis:



| | Ros Roca Environmet, S.L. | Mecalux, S.A. | Pepe Jeans, S.L. | Grupo Empresarial Panasa, S.L. | Grupo Empresarial Flex, S.A. |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Tasa de crecimiento a perpetuidad | 2,0% | 2,0% | 1,5% | 2,0% | 2,0% |
| Tasa de descuento | 9,1% | 9,5% | 7,8% | 9,2% | 10,7% |

En 2012 la participación en EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A. se registró por su coste de adquisición, al entender que era la mejor estimación de su valor razonable debido a su reciente constitución. Para el cálculo del valor razonable del resto de las inversiones se utilizó el método de descuento de flujos de caja. Dado que las diferencias obtenidas en los rangos de valoración en la determinación del valor razonable en 2012 con respecto a la obtenida en el ejercicio anterior no eran significativas, se optó por mantener el valor del ejercicio anterior. En el caso de Ocibar, S.A. con las mismas hipótesis utilizadas en la inversión inicial, actualizadas en algunos casos por las empleadas en el modelo de los bancos financiadores, con una tasa de descuento del 12% anual, e incluyendo los flujos hasta el valor de la última concesión, sin valor terminal, y que coincide con el coste de adquisición. Y en el caso de Ros Roca Environment, S.L., Pepe Jeans, S.L., Mecalux, S.A., Grupo Empresarial Panasa, S.L. y Grupo Empresarial Flex, S.A. con las siguientes hipótesis:

| | Ros Roca Environmet, S.L. | Mecalux, S.A. | Pepe Jeans, S.L. | Grupo Empresarial Panasa, S.L. | Grupo Empresarial Flex, S.A. |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Tasa de crecimiento a perpetuidad | 2,0% | 2,0% | 1,5% | 2,0% | 2,0% |
| Tasa de descuento | 9,1% | 8,4% | 7,7% | 9,3% | 11,2% |

9. Otros activos y pasivos financieros no corrientes

La composición de estos capítulos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Otros activos financieros no corrientes</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
| Créditos a terceros | 145.032 | 143.894 |
| Fianzas recibidas de clientes | 1.754 | 1.723 |
| Otro inmovilizado financiero | <u>13</u> | <u>18</u> |
| Saldo al 31 de diciembre | <u><u>146.799</u></u> | <u><u>145.635</u></u> |
| <u>Otros pasivos financieros no corrientes</u> | | |
| Fianzas depositadas en organismos públicos | <u><u>2.027</u></u> | <u><u>1.948</u></u> |

Los créditos a terceros en su mayor parte corresponden al valor razonable de la deuda pendiente de cobro al Grupo Bergé.



En marzo de 2010 el deudor firmó la refinanciación, con un sindicato de entidades entre las que se encuentra Alba Participaciones, S.A., modificándose los siguientes aspectos:

- Los intereses se liquidan trimestralmente en base al Euribor 3 meses, siendo el diferencial para los 5 primeros años de 100 puntos básicos, los 5 siguientes 140 puntos básicos y los restantes 180 puntos básicos. El tipo inicial fue del 1,70%.
- El calendario de pagos comienza a partir del 2019, a razón de 5 millones de euros anuales. Este crédito se espera recuperar, principalmente, a través del sistema Cash Sweep, que consiste en distribuir el excedente del flujo de caja entre los distintos tipos de deuda, según un orden preestablecido.

Durante 2013 y 2012 el deudor ha seguido cumpliendo el calendario de pagos contractualmente establecidos (relacionados con los intereses). En 2012 entendimos que una reestimación en los flujos de efectivo futuros era necesaria a los efectos de determinar si el valor neto contable de la cuenta a cobrar estaba adecuadamente registrado a 31 de diciembre de 2012. Por este motivo se procedió a realizar una reversión de dicha corrección valorativa por importe de 43.709 miles de euros, contabilizada en el epígrafe "Deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio 2012.

10. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|---------------|---------------|
| Dividendos devengados pendientes de cobro | 22.882 | 2.738 |
| Retenciones y pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre sociedades | 59.291 | 81.424 |
| Deudores varios | 1.978 | 3.749 |
| Gastos anticipados | 48 | 144 |
| Clientes | 38 | 43 |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>84.237</u> | <u>88.098</u> |

11. Activos financieros para negociar

Son acciones cotizadas que al cierre del ejercicio 2012 se habían vendido en su totalidad. El efecto que ha tenido en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas las ventas y los cambios en el valor razonable, según las cotizaciones al cierre del ejercicio, ascendió a un beneficio de 31 miles de euros en 2012.

12. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Efectivo en caja y bancos | 309.725 | 91 |
| Depósitos e inversiones a corto plazo | 293.235 | 384.330 |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>602.960</u> | <u>384.421</u> |

Los depósitos e inversiones a corto plazo son rápidamente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio



en su valor. Los importes de este capítulo devengan un tipo de interés variable basado en el tipo de interés del mercado interbancario.

13. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el capital social estaba representado por 58.300.000 acciones al portador de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 27 de mayo de 2009, aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 69,65% de Corporación Financiera Alba, S.A. Otra participación superior al 3% comunicada a la CNMV, a 31 de diciembre, es la de D. Juan March de la Lastra con un 4,53%.

El desglose del epígrafe "Otras reservas" es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|------------------|------------------|
| Por variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas | | |
| Por acciones propias | (10.736) | (117.768) |
| Por diferencias de conversión | (77.624) | (13.319) |
| Por valoración de instrumentos financieros | 4.142 | (2.706) |
| Por variación de su perímetro de consolidación y otras | <u>(74.743)</u> | <u>(152.875)</u> |
| TOTALES | <u>(158.961)</u> | <u>(286.668)</u> |

El importe anterior, excepto el correspondiente a acciones propias, podría ser reciclado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, por lo que se ha decidido no modificar la estructura del Estado Consolidado del Resultado Global.

El movimiento de acciones propias de Alba en 2013 y 2012 es el siguiente:



| | Nº de acciones | Porcentaje sobre capital social | Precio medio de adquisición €/acción | Miles de € |
|----------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Al 31 de diciembre de 2011 | <u>73.872</u> | 0,13% | 40,29 | 2.976 |
| Ventas | <u>(5.443)</u> | (0,01%) | 40,29 | (219) |
| Al 31 de diciembre de 2012 | <u>68.429</u> | 0,12% | 40,29 | 2.757 |
| Ventas | <u>(3.923)</u> | (0,01%) | 40,29 | (158) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | <u>64.506</u> | 0,11% | 40,29 | 2.599 |

La ganancia básica por acción es el resultado de dividir el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante ese mismo ejercicio.

La ganancia diluida por acción es el resultado de dividir el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante dicho ejercicio, incrementado por el número medio de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todos los instrumentos financieros transformables en acciones potencialmente ordinarias en acciones ordinarias. Dado que no existe ningún tipo de instrumento financiero de esta tipología, la ganancia básica por acción coincide con la ganancia diluida por acción.

| | 2013 | 2012 |
|--|------------|------------|
| Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz | | |
| Operaciones continuadas | 226.917 | (299.434) |
| Operaciones discontinuadas | - | - |
| Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz por ganancia básica | 226.917 | (299.434) |
| Interés de los titulares de instrumentos financieros convertibles en acciones ordinarias | - | - |
| Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz ajustado por el efecto de la dilución | 226.917 | (299.434) |
| | 2013 | 2012 |
| Número medio de acciones ordinarias por ganancias básicas por acción (*) | 58.231.571 | 58.226.128 |
| Efecto dilución | - | - |
| Número medio de acciones ordinarias ajustado por el efecto dilución (*) | 58.231.571 | 58.226.128 |

(*) El número medio de acciones tiene en cuenta el efecto ponderado de los cambios en acciones de autocartera durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna transacción sobre acciones ordinarias o acciones potencialmente ordinarias entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

14. Política de Gestión del Capital

Alba gestiona su capital con el objetivo de dotar a sus sociedades dependientes de los recursos económicos suficientes para realizar sus actividades. Además de gestionar de forma racional y objetiva los capitales necesarios



para cubrir los riesgos asumidos por su actividad, se busca la maximización del retorno de los accionistas a través de un adecuado equilibrio entre capital y deuda.

El ratio de apalancamiento de Alba al cierre del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudas con entidades de crédito | 347.314 | 528.654 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | <u>(602.960)</u> | <u>(384.421)</u> |
| Total deuda neta | (255.646) | 144.233 |
| Patrimonio neto | 2.951.120 | 2.764.018 |
| Patrimonio neto + deuda neta | 2.695.474 | 2.908.251 |
| Ratio de apalancamiento | - | 4,96% |

15. Provisiones

El movimiento habido en este capítulo en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Saldo al 1 de enero | 35 | 2.755 |
| Recuperaciones | 421 | (2.686) |
| Utilizaciones | <u>(35)</u> | <u>(34)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre | <u>421</u> | <u>35</u> |

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|--------------|---------------|
| Deudas comerciales | 5.012 | 833 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 3.131 | 1.417 |
| Pasivos por impuesto corriente (nota 20) | 492 | 1.382 |
| Ajustes por periodificación | 333 | 615 |
| Otros pasivos financieros | - | 11.236 |
| Saldo a 31 de diciembre | <u>8.968</u> | <u>15.483</u> |

En 2012 el epígrafe "Otros pasivos financieros" incluía dos swap, cancelados durante 2013, para cubrir el riesgo de tipo de interés de un préstamo, valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 24.c).

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no hay, ni había saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

En relación con la información a incorporar en la memoria por aplicación de la Resolución de 29 de Diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el importe de pagos realizado por las



empresas españolas del Grupo a proveedores nacionales, así como los saldos pendientes de pago a dichos proveedores cuyo aplazamiento excede del plazo legal establecido, son los siguientes:

| | Pagos realizados y saldos pendientes de pago a 31/12/2013 | | Pagos realizados y saldos pendientes de pago a 31/12/2012 | |
|--|---|----------------|---|----------------|
| Dentro del plazo legal máximo | 14.093 | 100,00% | 8.070 | 100,00% |
| Resto | - | - | - | - |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 14.093 | 100,00% | 8.070 | 100,00% |
| Periodo medio ponderado de los pagos excedidos (días) | - | - | - | - |
| Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | - | - | - | - |

17. Deudas con entidades de crédito

NO CORRIENTES:

En junio de 2012, Alba firmó dos contratos vinculados, firmados con Deutsche Bank, ambos con vencimiento en junio de 2015, bajo las denominaciones "Share basket swap transaction" y "Share basket forward transaction". Dado que Alba tiene el derecho legal a la liquidación por diferencias de ambos contratos y que es su intención el realizar dichas liquidaciones por diferencias a lo largo del periodo de vigencia del mismo, la presentación de la operación se asimila a la recepción de un préstamo por importe de 75.000.000 de euros, con vencimiento en 2015 y a tipo de interés variable. Esta operación tiene una garantía pignoraticia de 4.200.000 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (las mismas que en 2012), 3.500.000 acciones de Acerinox, S.A. (las mismas que en 2012), 4.100.000 acciones de Indra Sistemas, S.A. (las mismas que en 2012) y 2.520.364 acciones de Ebro Foods, S.A. (que han sustituido a 8.000.000 acciones de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. que había en 2012). Al 31 de diciembre de 2013, se estima que el valor razonable de este pasivo no corriente no difiere de su valor contable.

En junio de 2011, Alba firmó dos contratos vinculados, firmados con Credit Agricole, ambos con vencimiento en junio de 2014, bajo las denominaciones "Share basket forward transaction" y "Cash-settled Share basket swap transaction". Dado que Alba tiene el derecho legal a la liquidación por diferencias de ambos contratos y que es su intención el realizar dichas liquidaciones por diferencias a lo largo del periodo de vigencia del mismo, la presentación de la operación se asimila a la recepción de un préstamo por importe de 212.500.000 de euros (250.000.000 de euros al 31 de diciembre de 2012), con vencimiento en 2014 y a tipo de interés variable. Esta operación tiene una garantía pignoraticia, la misma que en 2012, que, tras varias ampliaciones, asciende a 7.861.868 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., 9.001.819 acciones de Acerinox, S.A., 8.140.113 acciones de Indra Sistemas, S.A. y 3.123.082 acciones de Ebro Foods, S.A.. Al 31 de diciembre de 2013, se estima que el valor razonable de este pasivo no corriente no difiere de su valor contable.

Los contratos anteriores de "Share Basket Forward Transaction" u "Operación a Plazo de Cesta de Acciones" se incluyen dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valoración, y se valora estimando los flujos de caja futuros basados en las cotizaciones de contado de las acciones subyacentes del instrumento financiero, los dividendos estimados para las mismas y los tipos de interés para los plazos correspondientes, obtenidos a partir de la estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, y descontando dichos importes netos a



liquidar estimados con los respectivos tipos de interés cupón cero obtenidos de la misma estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, más la prima por riesgo de crédito y liquidez estimada para financiar a la Entidad.

Los contratos anteriores de “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo” se incluyen dentro del nivel 2 de la jerarquía de valoración, y se valora estimando los flujos de caja futuros basados en las cotizaciones de contado de las acciones subyacentes del instrumento financiero, los dividendos estimados para las mismas y los tipos de interés forward y cupón cero para los plazos correspondientes, obtenidos a partir de la estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, y descontando dichos importes netos a liquidar estimados con los respectivos tipos de interés cupón cero obtenidos de la misma estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre.

Debido a que los componentes de riesgo derivados del riesgo bursátil del “Share Basket Forward Transaction” u “Operación a Plazo de Cesta de Acciones” y del “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo” básicamente se neutralizan, e incluso está previsto no realizar ni recibir ningún desembolso por dicho riesgo dado que ambas posiciones se van a liquidar por el importe neto, se considera que el riesgo principal al que la compañía está sometido es al riesgo de tipo de interés. En 2013 y 2012 se ha realizado un análisis de sensibilidad respecto al riesgo de tipo de interés y su potencial efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias para el pasivo financiero resultante de combinar ambas transacciones (el “Share Basket Forward Transaction” u “Operación a Plazo de Cesta de Acciones” y el “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo”). Para ello, se ha partido de la situación y datos de mercado a 31 de diciembre de 2013 y 2012, y se ha cambiado en paralelo toda la curva de tipos de interés, aumentando y disminuyendo un 0,50% y un 1,00% (en aquellos casos en los que la curva de tipos de interés resultaba negativa, se ha considerado un tipo de interés de 0,00%). El resultado obtenido considerando ambos productos contratados con Credit Agricole (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio) ha sido:

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE CREDIT AGRICOLE

| Variación Ti | 2013 | | 2012 | |
|--------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | VR Préstamo (€) | Diferencia 0% | VR Préstamo (€) | Diferencia 0% |
| 1,00% | -212.044.055,48 | -488.825,63 | -248.322.405,02 | 1.677.646,32 |
| 0,50% | -212.277.841,64 | -255.039,46 | -246.883.841,88 | 709.307,11 |
| 0,00% | -212.532.881,10 | 0,00 | -250.000.051,33 | 0,00 |
| -0,50% | - | - | - | - |
| -1,00% | - | - | - | - |

De manera similar, y realizando las mismas asunciones, se calculó al 31 de diciembre de 2012 la sensibilidad al riesgo de tipo de interés por parte de los dos swaps de tipos de interés, con los siguientes resultados para cada uno de los swaps contratados con Banesto y con Banco Sabadell (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio):



SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE

| Variación Ti | 2012 | |
|--------------|---------------|---------------|
| | VR Swap (€) | Diferencia 0% |
| 1,00% | -4.947.355,16 | 1.919.476,80 |
| 0,50% | -5.768.189,01 | 1.098.642,95 |
| 0,00% | -6.866.831,96 | 0,00 |
| -0,50% | - | - |
| -1,00% | - | - |

Finalmente, adjuntamos el análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2012 respecto al tipo de interés resultante de considerar las operaciones anteriores conjuntamente, realizando las asunciones anteriormente reseñadas (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio):

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE

| Variación Ti | 2012 | |
|--------------|-----------------|---------------|
| | VR Conjunto (€) | Diferencia 0% |
| 1,00% | -253.269.760,18 | 3.597.123,12 |
| 0,50% | -255.058.933,23 | 1.807.950,06 |
| 0,00% | -256.866.883,29 | 0,00 |
| -0,50% | - | - |
| -1,00% | - | - |

El resultado del análisis de sensibilidad de 2013 y 2012 de los productos contratados con Deutsche Bank es el siguiente:

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE DEUTSCHE BANK

| Variación Ti | 2013 | | 2012 | |
|--------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | VR Préstamo (€) | Diferencia 0% | VR Préstamo (€) | Diferencia 0% |
| 1,00% | -74.888.381,09 | 206.102,24 | -74.371.953,46 | 703.958,50 |
| 0,50% | -74.995.455,66 | 99.027,67 | -74.783.009,76 | 292.902,19 |
| 0,00% | -75.094.483,34 | 0,00 | -75.075.911,95 | 0,00 |

CORRIENTES:

Las deudas con entidades de crédito corrientes tienen vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el



siguiente:

| Banco | A1 31/12/2013 | | A1 31/12/2012 | |
|---|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| | Vencimiento | Saldo dispuesto | Vencimiento | Saldo dispuesto |
| <u>Pólizas de crédito</u> | | | | |
| Banca March | 18/06/2014 | 59.814 | 18/06/2013 | 59.357 |
| Banca March | | - | 26/09/2013 | 59.996 |
| Banco Cooperativo | | - | 15/07/2012 | 10.392 |
| Banesto | | - | 08/05/2013 | 73.909 |
| | | <u>59.814</u> | | <u>203.654</u> |
| <u>Préstamos con vencimiento a corto plazo</u> | | | | |
| Credit Agricole | 20/06/2014 | 212.500 | - | - |
| | SUBTOTAL | <u>272.314</u> | SUBTOTAL | <u>203.654</u> |
| <u>Préstamos con vencimiento a largo plazo</u> | | | | |
| Deutsche Bank | 12/06/2015 | 75.000 | 12/06/2015 | 75.000 |
| Credit Agricole | | - | 20/06/2014 | 250.000 |
| | SUBTOTAL | <u>75.000</u> | SUBTOTAL | <u>325.000</u> |
| | TOTAL | <u><u>347.314</u></u> | TOTAL | <u><u>528.654</u></u> |
| Límite de créditos concedidos | | 270.000 | | 205.500 |

Los intereses, generalmente, se liquidan por trimestres, siendo el índice de referencia el Euribor más un diferencial de mercado.

18. Valoración al valor razonable

El desglose cuantitativo de los activos y pasivos y su jerarquía de valoración a valor razonable a 31 de diciembre de 2013 valorados a dicha fecha se muestra en las siguientes tablas:



| | Valoración a Valor Razonable | | | |
|---|------------------------------|--|---|--|
| | Total | Precio de cotización en los mercados activos (Nivel 1) | Inputs significativos observables (Nivel 2) | Inputs significativos no observables (Nivel 3) |
| Activos valorados a valor razonable | | | | |
| Inversiones inmobiliarias (Nota 5) | 200.420 | - | - | 200.420 |
| Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G (Nota 8) | 243.684 | - | - | 243.684 |
| Activos en los que se da a conocer su valor razonable | | | | |
| Inversiones en asociadas (Nota 7) (1) | 2.320.373 | 2.320.373 | - | - |
| Otros activos financieros (Nota 9) | 146.779 | - | - | 146.779 |
| Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 10) | 84.237 | - | - | 84.237 |
| Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 12) | 602.960 | - | - | 602.960 |

(1) No es el valor utilizado para evaluar si hay deterioro

| | Valoración a Valor Razonable | | | |
|--|------------------------------|--|---|--|
| | Total | Precio de cotización en los mercados activos (Nivel 1) | Inputs significativos observables (Nivel 2) | Inputs significativos no observables (Nivel 3) |
| Pasivos valorados a Valor Razonable | | | | |
| Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 17) | 75.000 | - | 75.000 | - |
| Pasivos en los que se da a conocer su valor razonable | | | | |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo (Nota 17) | 272.314 | - | 272.314 | - |

No ha habido traspaso entre el Nivel 1 y el Nivel 2 durante el ejercicio 2013.

El desglose cuantitativo a valor razonable de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2012 valorados a dicha fecha es el siguiente:



| | Valoración a Valor Razonable | | | |
|---|------------------------------|--|---|--|
| | Total | Precio de cotización en los mercados activos (Nivel 1) | Inputs significativos observables (Nivel 2) | Inputs significativos no observables (Nivel 3) |
| Activos valorados a valor razonable | | | | |
| Inversiones inmobiliarias (Nota 5) | 205.350 | - | - | 205.350 |
| Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G (Nota 8) | 208.802 | - | - | 208.802 |
| Activos en los que se da a conocer su valor razonable | | | | |
| Inversiones en asociadas (Nota 7) (1) | 2.267.744 | 2.267.744 | - | - |
| Otros activos financieros (Nota 9) | 145.635 | - | - | 145.635 |
| Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 10) | 88.098 | - | - | 88.098 |
| Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 12) | 384.421 | - | - | 384.421 |

(1) No es el valor utilizado para evaluar si hay deterioro

| | Valoración a Valor Razonable | | | |
|--|------------------------------|--|---|--|
| | Total | Precio de cotización en los mercados activos (Nivel 1) | Inputs significativos observables (Nivel 2) | Inputs significativos no observables (Nivel 3) |
| Pasivos valorados a Valor Razonable | | | | |
| Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 17) | 325.000 | - | 325.000 | - |
| Pasivos en los que se da a conocer su valor razonable | | | | |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo (Nota 17) | 203.654 | - | 203.654 | - |

No ha habido traspaso entre el Nivel 1 y el Nivel 2 durante el ejercicio 2012.

19. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos para la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y



mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.



1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.



Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento. Durante el ejercicio se ha elaborado el Manual del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera) que forma parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo.

20. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U., Arta Capital, S.G.E.C.R., S.A. y Arta Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Los principales elementos del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Cuenta de resultados consolidada

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|-------------|-------------|
| Impuesto sobre las ganancias del ejercicio: | | |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio | 41.646 | 4.369 |
| Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores | 338 | (1.150) |
| Impuesto diferido: | | |
| Relativo al origen y la reversión de diferencias temporarias | 1.282 | (3.564) |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias registrado en la cuenta de resultados | 43.266 | (345) |
| Estado del resultado global consolidado | - | - |
| Impuesto diferido relativo a partidas cargadas o abonadas en el ejercicio directamente al patrimonio durante el ejercicio | - | - |



A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del beneficio contable multiplicado por el tipo impositivo aplicable a Alba para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-------------|-------------|
| Resultado contable antes de impuestos de las operaciones continuadas | 271.162 | (298.813) |
| Ganancia/(pérdida) antes de impuestos de las operaciones interrumpidas | - | - |
| Resultado contable antes de impuestos | 271.162 | (298.813) |
| Diferencias de consolidación | 6.989 | 387.507 |
| Diferencias permanentes | 6.779 | 527 |
| Al tipo impositivo establecido del 30% | 85.479 | 26.766 |
| Ajustes relativos al impuesto corriente de ejercicios anteriores | 1.127 | (1.150) |
| Utilización de pérdidas fiscales previamente no reconocidas | - | - |
| Gastos no deducibles a efectos fiscales: | | |
| Deterioro del fondo de comercio | - | - |
| Variación en la contraprestación contingente por la adquisición | - | - |
| Otros gastos no deducibles | - | - |
| Al tipo impositivo efectivo del 30% | 338 | (345) |
| Deducciones | (42.551) | (26.766) |
| Gasto por impuesto reflejado en la cuenta de resultados consolidada | 43.266 | (345) |
| Impuesto sobre las ganancias atribuible a operaciones interrumpidas | - | - |

Las diferencias de consolidación más importantes corresponden a la participación en el resultado del ejercicio de las asociadas, a los dividendos cobrados de asociadas y a la diferencia de coste de las asociadas.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, es el siguiente:



| | 31/12/2013 | Entradas/ (Salidas) | 31/12/2012 | Entradas/ (Salidas) | 01/01/2012 |
|--|---------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Activos por impuesto diferido | | | | | |
| Por deterioro de activos financieros | 14.119 | (2.211) | 16.330 | (5.158) | 21.488 |
| Por créditos por bases imponibles negativas y deducciones pendientes | 15.912 | (42) | 15.954 | 4.347 | 11.607 |
| Plan de Jubilación y otros gastos | 5.638 | 115 | 5.523 | (318) | 5.841 |
| Por correcciones valorativas | 5.414 | 405 | 5.009 | - | 5.009 |
| Total activos por impuesto diferido | 41.083 | | 42.816 | | 43.945 |
| Pasivos por impuesto diferido | | | | | |
| Por plusvalías de inversiones | 33.217 | (3.015) | 36.232 | (2.435) | 38.667 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 33.217 | | 36.232 | | 38.667 |

Los beneficios de las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades que han optado a reinversión, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:

| | Beneficios que han optado a reversión (artículo 42 L.I.S.) | Importe de venta | Año de reversión | Vencimiento plazo de permanencia |
|----------------|---|------------------------|---------------------|--|
| Ejercicio 2013 | 132.605 | 269.125 | - | - |
| Ejercicio 2011 | 287.396 | 535.160 | 2011, 2012 y 2013 | 2018 |
| Ejercicio 2008 | 686 | 15.758 | 2008 | 2013 |

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por el grupo fiscal consolidado, las deducciones pendientes de aplicar son las siguientes:

| Año de prescripción | 2013 | 2012 |
|------------------------|---------------|---------------|
| 2023 | 15.912 | - |
| 2022 | - | 4.512 |
| 2021 | - | 11.442 |
| TOTAL | 15.912 | 15.954 |

En 2013 ha finalizado la inspección de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, resultando prácticamente de conformidad. Están abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes, y, también, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

El detalle del importe que figura en la nota 16 "Pasivos por impuesto corriente" del epígrafe "Proveedores y otras cuentas a pagar" es el siguiente:



| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------------|-------------------|---------------------|
| Por retenciones IRPF | 333 | 860 |
| Por IVA y otros | 98 | 83 |
| Por cuotas a la Seguridad Social | 61 | 63 |
| Por Impuesto sobre Sociedades | - | 376 |
| TOTAL | <u><u>492</u></u> | <u><u>1.382</u></u> |

21. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes

Tanto en Xfera (ahora Yoigo), como en Broadnet, sociedades participadas por Alba en ejercicios anteriores, la Tasa de reserva de dominio público radioeléctrico de 2001, que Alba pagó y contabilizó en pérdidas y ganancias, fue recurrida. Con fecha 13 de junio de 2013, el Tribunal Supremo ha dictado Sentencia desestimatoria al recurso.

22. Plantilla

El número medio de personas empleadas en cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

| | <u>2013</u> | | | <u>2012</u> | | |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> |
| Consejeros Ejecutivos y Directores | 11 | - | 11 | 9 | - | 9 |
| Jefes de departamento | 10 | - | 10 | 10 | - | 10 |
| Administrativos y otros | 14 | 18 | 32 | 18 | 17 | 35 |
| Total | <u><u>35</u></u> | <u><u>18</u></u> | <u><u>53</u></u> | <u><u>37</u></u> | <u><u>17</u></u> | <u><u>54</u></u> |

El número de personas empleadas al final de cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

| | <u>2013</u> | | | <u>2012</u> | | |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> |
| Consejeros Ejecutivos y Directores | 11 | - | 11 | 9 | - | 9 |
| Jefes de departamento | 10 | - | 10 | 10 | - | 10 |
| Administrativos y otros | 14 | 18 | 32 | 16 | 17 | 33 |
| Total | <u><u>35</u></u> | <u><u>18</u></u> | <u><u>53</u></u> | <u><u>35</u></u> | <u><u>17</u></u> | <u><u>52</u></u> |

23. Información por segmentos

A continuación se presenta información sobre los ingresos, resultados, activos y pasivos relacionados con los segmentos de negocio para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

No existen operaciones entre los distintos segmentos.

**Información por segmentos ejercicio 2013**

(En miles de €)

| | <u>Alquiler de inmuebles</u> | <u>Inversiones mobiliarias</u> | <u>Total Grupo</u> |
|---|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| <u>Ingresos y gastos directos del segmento</u> | | | |
| Ingresos por arrendamientos y otros | 12.861 | | 12.861 |
| Resultado de venta | | 120.729 | 120.729 |
| Participación en resultados de asociadas | | 150.618 | 150.618 |
| Incremento / (Disminución) del valor razonable | (5.476) | - | (5.476) |
| Otros gastos de explotación directos del segmento | (3.236) | | (3.236) |
| Resultado del segmento | 4.149 | 271.347 | 275.496 |
| <u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u> | | | |
| Deterioro | | | - |
| Gastos de personal | | | (12.759) |
| Otros gastos de explotación | | | (4.342) |
| Amortizaciones | | | (943) |
| Otros resultados | | | 129 |
| Ingresos financieros netos | | | 13.581 |
| Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios | | | 271.162 |
| Impuesto sobre sociedades | | | (43.266) |
| Intereses minoritarios | | | (979) |
| Resultado neto del ejercicio | | | 226.917 |
| <u>Activos y Pasivos</u> | | | |
| Activos del segmento | 202.175 | 2.258.965 | 2.461.140 |
| Activos no asignados | | | 882.353 |
| Total Activos | | | 3.343.493 |
| Pasivos del segmento | 2.027 | | 2.027 |
| Pasivos no asignados | | | 389.920 |
| Total Pasivos | | | 391.947 |

**Información por segmentos ejercicio 2012**

(En miles de €)

| | <u>Alquiler de inmuebles</u> | <u>Inversiones mobiliarias</u> | <u>Total Grupo</u> |
|---|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| <u>Ingresos y gastos directos del segmento</u> | | | |
| Ingresos por arrendamientos y otros | 13.449 | | 13.449 |
| Resultado de venta | | 31 | 31 |
| Participación en resultados de asociadas | | (311.812) | (311.812) |
| Incremento / (Disminución) del valor razonable | (8.265) | (19.145) | (27.410) |
| Otros gastos de explotación directos del segmento | (2.999) | | (2.999) |
| Resultado del segmento | 2.185 | (330.926) | (328.741) |
| <u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u> | | | |
| Deterioro | | | 42.977 |
| Gastos de personal | | | (11.706) |
| Otros gastos de explotación | | | (4.511) |
| Amortizaciones | | | (1.016) |
| Otros resultados | | | 2.224 |
| Ingresos financieros netos | | | 1.960 |
| Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios | | | (298.813) |
| Impuesto sobre sociedades | | | 345 |
| Intereses minoritarios | | | (966) |
| Resultado neto del ejercicio | | | (299.434) |
| <u>Activos y Pasivos</u> | | | |
| Activos del segmento | 207.073 | 2.470.821 | 2.677.894 |
| Activos no asignados | | | 669.162 |
| Total Activos | | | 3.347.056 |
| Pasivos del segmento | 1.948 | | 1.948 |
| Pasivos no asignados | | | 580.404 |
| Total Pasivos | | | 582.352 |

Alba desarrolla su actividad en territorio nacional, por lo tanto, es considerado un único segmento geográfico.

24. Otros ingresos y gastos

A continuación se muestra la composición de los distintos apartados incluidos en este capítulo correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012.

**a) Gastos de personal**

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------|---------------|
| Sueldos y salarios | 10.482 | 9.761 |
| Indemnizaciones | 5 | 206 |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 648 | 603 |
| Sistemas alternativos de planes de pensiones | 1.296 | 791 |
| Primas de seguros | 229 | 232 |
| Otros gastos sociales | 99 | 113 |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>12.759</u> | <u>11.706</u> |

b) Ingresos financieros

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Dividendos | 2.212 | - |
| Beneficios/(Pérdidas) de derivados | 578 | (158) |
| Intereses | 16.805 | 17.627 |
| Comisión de Gestión | <u>2.041</u> | <u>2.000</u> |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>21.636</u> | <u>19.469</u> |

c) Variación en el valor razonable de instrumentos financieros

La variación de la valoración al cierre del ejercicio 2012 de los dos swaps de tipos de interés contratados por la Sociedad (Nota 4.g) supuso una pérdida de 905 miles de euros.

Asimismo, se incluye en este apartado la variación en el valor razonable, al cierre del ejercicio, de los contratos firmados con Credit Agricole y Deutsche Bank (Nota 17) que arrojan una valoración simétrica de variación positiva y negativa al 31 de diciembre de 2013 y 2012, según la información proporcionada por la propia entidad financiera, por un importe de 32.360 miles de euros en 2013 y 72.885 miles de euros en 2012, para los firmados con Credit Agricole y de 37.691 miles de euros en 2013 y 15.928 miles de euros en 2012, para los firmados con Deutsche Bank.

25. Partes vinculadas

En el año 2013 se han realizado las siguientes operaciones:



| <u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>PARTE VINCULADA</u> |
|---|----------------|--|
| <u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u> | | |
| Intereses de préstamos | 1.623 | Banca March |
| Servicios | 326 | Banca March |
| Acuerdos de financiación créditos | 120.000 | Banca March (saldo dispuesto al 31-12 Nota 17) |
| Imposición a plazo | 60.000 | Banca March |
| Dividendo | 19.764 | Acción Concertada Grupo Banca March |
| <u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u> | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | 123.820 | ACS, Acerinox, Indra, Prosegur, Ebro y Clínica Baviera |
| Primas de seguros intermediadas | 1.733 | March JLT |
| Primas de seguros | 252 | March Vida |
| Contratos de arrendamiento operativo | 301 | Varios |
| Contratos de colaboración | 300 | Fundación Juan March |

En el año 2012 se realizaron las siguientes operaciones:

| <u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>PARTE VINCULADA</u> |
|---|----------------|--|
| <u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u> | | |
| Intereses de préstamos | 1.261 | Banca March |
| Servicios | 400 | Banca March |
| Acuerdos de financiación créditos | 119.354 | Banca March (saldo dispuesto al 31-12 Nota 17) |
| Dividendo | 21.505 | Acción Concertada Grupo Banca March |
| <u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u> | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | 101.727 | ACS, Acerinox, Indra, Prosegur, Ebro y Clínica Baviera |
| Primas de seguros intermediadas | 1.690 | March JLT |
| Primas de seguros | 287 | March Vida |
| Contratos de arrendamiento operativo | 301 | Varios |
| Contratos de colaboración | 300 | Fundación Juan March |

26. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 25 de mayo de 2011 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

- La sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 469.000.
- Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- El precio de ejercicio de cada opción será de 40,03 euros/acción. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la sociedad al



beneficiario, de la diferencia entre el precio medio ponderado de la negociación bursátil de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante el mes inmediato anterior a la fecha en la que venzan los tres años desde la concesión de las opciones y el precio de ejercicio de tales opciones. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero, si procede.

f) La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2013 hay contabilizado un pasivo derivado de este plan por importe de 1.276 miles de € y al 31 de diciembre de 2012 no había ningún pasivo derivado de este plan.

27. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

La sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, que al 31 de diciembre de 2013 estaba formado por 13 miembros, y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A.:

| | Año 2013 | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|------------------------|----------------------|--|
| | Nº personas | Salarios y otros | Retribución al Consejo | | Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros |
| | | | De Alba | Sociedades del grupo | |
| Consejeros externos dominicales | 4 | - | 304 | - | 32 |
| Consejeros externos independientes | 7 | - | 226 | - | - |
| Consejeros ejecutivos | 5 | 1.631 | 200 | 100 | 908 |
| Alta Dirección | 4 | 1.357 | - | 48 | (62) |

| | Año 2012 | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|------------------------|----------------------|--|
| | Nº personas | Salarios y otros | Retribución al Consejo | | Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros |
| | | | De Alba | Sociedades del Grupo | |
| Consejeros externos dominicales | 4 | - | 342 | 54 | 30 |
| Consejeros externos independientes | 4 | - | 173 | - | - |
| Consejeros ejecutivos | 6 | 2.641 | 240 | 200 | 790 |
| Alta Dirección | 4 | 1.420 | - | 48 | 246 |

En 2013 y en 2012 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2013 y 2012 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:



| EJERCICIO 2013 | Retribución | | | Aportación | | |
|--|--------------|------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Fija | Variable | Consejos grupo Alba | Retribución total | plan jubilación | Primas de seguros |
| Ampuero Osma, José Domingo | - | - | 30 | 30 | - | - |
| Brookes, Nicholas | - | - | 56 | 56 | - | - |
| Carné Casas, Ramón | 449 | - | 40 | 489 | - | - |
| Del Caño Palop, José Ramón | 165 | 85 | 40 | 290 | 138 | 7 |
| Fernández Barreiro, Isidro | - | - | 12 | 12 | - | 18 |
| Garmendia Mendizábal, Cristina | - | - | 12 | 12 | - | - |
| March de la Lastra, Juan | 176 | 244 | 40 | 460 | 455 | 7 |
| March Delgado, Carlos | - | - | 118 | 118 | - | 6 |
| March Delgado, Juan | - | - | 124 | 124 | - | 8 |
| March Juan, Juan | 48 | 45 | 40 | 133 | 36 | - |
| Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos | 239 | 180 | 140 | 559 | 255 | 10 |
| Morachel Fernández, Regino | - | - | 32 | 32 | - | - |
| Moraleda Martínez, Amparo | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Nieto de la Cierva, José | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Ruiz-Gálvez-Priego, Eugenio | - | - | 12 | 12 | - | - |
| Serra Farré, José María | - | - | 34 | 34 | - | - |
| TOTAL CONSEJO | 1.077 | 554 | 830 | 2.461 | 884 | 56 |

| EJERCICIO 2012 | Retribución | | | Aportación | | |
|--|--------------|--------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Fija | Variable | Consejos grupo Alba | Retribución total | plan jubilación | Primas de seguros |
| Brookes, Nicholas | - | - | 46 | 46 | - | - |
| Carné Casas, Ramón | 435 | - | 40 | 475 | - | - |
| Del Caño Palop, José Ramón | 138 | 97 | 40 | 275 | 71 | 6 |
| Fernández Barreiro, Isidro | - | - | 104 | 104 | - | 17 |
| March de la Lastra, Juan | 156 | 244 | 40 | 440 | 149 | 7 |
| March Delgado, Carlos | - | - | 124 | 124 | - | 6 |
| March Delgado, Juan | - | - | 118 | 118 | - | 7 |
| March Juan, Juan | 46 | - | 40 | 86 | 16 | 1 |
| Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos | 223 | 245 | 140 | 608 | 497 | 9 |
| Moraleda Martínez, Amparo | - | - | 31 | 31 | - | - |
| Nieto de la Cierva, José | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio | - | - | 50 | 50 | - | - |
| Serra Farré, José María | - | - | 46 | 46 | - | - |
| Vallbona Vadell, Pablo | 250 | 807 | 140 | 1.197 | - | 34 |
| TOTAL CONSEJO | 1.248 | 1.393 | 1.009 | 3.650 | 733 | 87 |

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican



las situaciones en las que los Consejeros mantienen participaciones o cargos en sociedades que se dedican a análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba:

| Titular | Sociedad | Actividad | % Participación | Funciones |
|---|---|----------------------|-----------------|----------------------|
| Ramón Carné Casas | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Presidente |
| Ramón Carné Casas | Deyá Capital II S.C.R., de Régimen Común, S.A. | S.C.R. | 0,5% | Consejero |
| Ramón Carné Casas | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | 9,00% | Consejero |
| Juan March de la Lastra | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Consejero |
| Juan March de la Lastra | Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Consejero |
| Juan March Juan | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Vicepresidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Prsidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Deyá Capital, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Presidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Alba Participaciones, S.A.U. | Inversión mobiliaria | - | Prseidente |
| Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | - | Presidente |
| José Ramón del Caño Palop | Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A. | S.C.R. | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. | S.G.E.C.R. | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Artá Partners, S.A. | Inversión mobiliaria | - | Consejero Secretario |
| José Ramón del Caño Palop | Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. | S.C.R. | - | Consejero Secretario |

28. Retribución a los auditores

El importe de los honorarios devengados por EY en 2013 ha sido de 82 miles euros, correspondiendo mil a otros servicios, 23 miles de euros a asesoramiento en materia de auditoría interna y el resto a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2013 de Alba y las sociedades dependientes. Los del ejercicio 2012 ascendieron a 105 miles de euros, correspondiendo 28 miles de euros a otros servicios, 20 miles de euros a asesoramiento en materia de auditoría interna, y el resto a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2012 de Alba y las sociedades dependientes.

29. Estado de Flujos de Efectivo

Ha sido elaborado de acuerdo con lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 7.

Dicho estado se divide en tres tipos:

- Flujos netos de tesorería por actividades de explotación: incluye los movimientos de efectivo a nivel operativo de todos los negocios gestionados por el Grupo.
- Flujos netos de tesorería por actividades de inversión: incluye los flujos relacionados con las inversiones en activos a largo plazo y en la adquisición y enajenación de instrumentos de capital emitidos por otra entidad.
- Flujos netos de tesorería por actividades de financiación: incluye los flujos utilizados en la compra de autocartera, las entradas de efectivo por utilización de fuentes de financiación externa, las salidas de



efectivo por cancelación de fuentes de financiación externa y por reparto de dividendos.

30. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha comprado un 1,80% de Ebro Foods, S.A. por 45,1 millones de € en diversas operaciones de mercado, alcanzando una participación del 10,01%.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



CERTIFICACIÓN DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que se presentan al Consejo de Administración de esta sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y que a las mismas están incorporados los estados contables de todas las sociedades participadas, que integran el perímetro de consolidación de acuerdo con la normativa mercantil y contable que resulta de aplicación.

Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín

Ignacio Martínez Santos



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 26 de marzo de 2014, y serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 53 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 53, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, formuladas en la reunión de 26 de marzo de 2014, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Carné Lasas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D. Juan March Juan^o
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

D. José Nieto de la Cierva
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario

D. José Domingo de Ampuero y Osma
Consejero

D. Regino Moranchel Fernández
Consejero



**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2013**



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2013

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2013 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2013 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.
- * La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento de acciones propias mostrado en los Fondos Propios del Balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto es el siguiente:

| | Nº de acciones | Porcentaje sobre capital social | Precio medio de adquisición €/acción | Miles de € |
|----------------------------|-------------------|---------------------------------------|--|------------|
| Al 31 de diciembre de 2011 | <u>73.872</u> | 0,13% | 40,29 | 2.976 |
| Ventas | <u>(5.443)</u> | (0,01%) | 40,29 | (219) |
| Al 31 de diciembre de 2012 | <u>68.429</u> | 0,12% | 40,29 | 2.757 |
| Ventas | <u>(3.923)</u> | (0,01%) | 40,29 | (158) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | <u>64.506</u> | 0,11% | 40,29 | 2.599 |



4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha comprado un 1,80% de Ebro Foods, S.A. por 45,1 millones de € en diversas operaciones de mercado, alcanzando una participación del 10,01%.

6. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos para la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.



1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las



rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento. Durante el ejercicio se ha elaborado el Manual del SCIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera) que forma parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo.



7. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ALBA', located in the bottom left corner of the page.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 26 de marzo de 2014 ha aprobado el presente informe de gestión, que está extendido en 7 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, formuladas en la reunión de 26 de marzo de 2014, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Carré Casas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

D. José Nieto de la Cueva
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario

D. José Domingo de Ampuero y Osma
Consejero

D. Regino Moranchel Fernández
Consejero

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|--|-------------------|
| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2013 |
|--|-------------------|

| | |
|---------------|-------------------|
| C.I.F. | A-28060903 |
|---------------|-------------------|

| |
|--|
| DENOMINACIÓN SOCIAL |
| CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. |

| |
|--|
| DOMICILIO SOCIAL |
| CASTELLO, 77, 5ª PLANTA, MADRID |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 25/05/2011 | 58.300.000,00 | 58.300.000 | 58.300.000 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6. | 0 | 0 | 0,00% |
| BANCA MARCH, S.A. | 19.764.388 | 20.543.499 | 69,65% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| BANCA MARCH, S.A. | PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6. | 20.543.499 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH JUAN | 425.127 | 588.311 | 1,74% |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | 2.599.721 | 42.378 | 4,53% |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | 1.664 | 0 | 0,00% |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | 80 | 0 | 0,00% |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | 950 | 0 | 0,00% |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | 1.000 | 0 | 0,00% |
| JUAN MARCH DELGADO | 4.972.133 | 3.780.439 | 15,01% |
| CARLOS MARCH DELGADO | 6.868.512 | 120.770 | 11,99% |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | 1 | 0 | 0,00% |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | 1.707 | 0 | 0,00% |
| RAMON CARNE CASAS | 0 | 0 | 0,00% |
| NICHOLAS BROOKES | 5.261 | 0 | 0,01% |
| AMPARO MORALED A MARTINEZ | 295 | 0 | 0,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| JUAN MARCH JUAN | PEÑA TAJADA, S.L. | 588.311 |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ATACAMPA, S.A. | 42.378 |
| JUAN MARCH DELGADO | M.B. DE INVERSIONES, S.A. | 2.222.933 |
| JUAN MARCH DELGADO | FUNDACION JUAN MARCH | 288.453 |
| JUAN MARCH DELGADO | SURISLA, S.A. | 456.755 |
| JUAN MARCH DELGADO | FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 812.298 |
| CARLOS MARCH DELGADO | CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL | 120.770 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 33,28% |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | 75.000 | 0 | | 0,13% |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | 35.000 | 0 | | 0,06% |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | 75.000 | 0 | | 0,13% |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

| Intervinientes del pacto parasocial |
|-------------------------------------|
| CARLOS MARCH DELGADO |
| JUAN MARCH DELGADO |
| LEONOR MARCH DELGADO |
| GLORIA MARCH DELGADO |

Porcentaje de capital social afectado: 69,65%

Breve descripción del pacto:

LOS HERMANOS D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO, SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCA MARCH, S.A. QUE TIENE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA EN CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.. LOS CITADOS SRS. SUSCRIBIERON EL 24-05-2004, UN PACTO PARASOCIAL RELATIVO A LA MENCIONADA ENTIDAD QUE TAMBIÉN AFECTA A CORPORACIÓN FINANCIERA

ALBA, DADA SU POSICIÓN ACCIONARIAL EN ÉSTA ÚLTIMA. ESTE PACTO (QUE HA SIDO MODIFICADO EL 22-12-2009) TIENE VIGENCIA HASTA EL 10-03-2020. TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES BANCA MARCH Y LOS ACCIONISTAS FIRMANTES DEL PACTO, EXISTE UN CONTROL CONJUNTO Y CONCERTADO DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. EL PACTO NO ESTABLECE LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES PERO SI AFECTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE LOS FIRMANTES DEL PACTO.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:69,65%

Breve descripción del concierto:

COMO CONSECUENCIA DEL PACTO PARASOCIAL DESCRITO EN EL RECUADRO ANTERIOR, EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA ENTRE LAS PERSONAS Y ENTIDADES MENCIONADAS

| Intervinientes acción concertada |
|--|
| FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES |
| FUNDACION JUAN MARCH |
| EXPORTACIONES, PROYECTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. |
| CIBERNETICA E INFORMATICA, S.A. |
| M.B. DE INVERSIONES, S.A. |
| SURISLA, S.A. |
| AGROPECUARIA EL AGUILA, S.A. |
| EPYR, S.A |
| COMPAÑIA INSULAR MERCANTIL, S.A. (CIMS) |
| BANCA MARCH, S.A. |
| CARLOS MARCH DELGADO |
| MARIA ANTONIA JUAN GARAU |
| JUAN MARCH DELGADO |
| GLORIA MARCH DELGADO |
| LEONOR MARCH DELGADO |
| CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

| Nombre o denominación social |
|-------------------------------------|
| ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH |

| Observaciones |
|---------------|
| |

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMA PARTE DEL GRUPO BANCA MARCH, QUE POSEE MAS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL. EL CONTROL DEL GRUPO BANCA MARCH LO EJERCEN DON JUAN, DON CARLOS, DOÑA GLORIA Y DOÑA LEONOR MARCH DELGADO, QUIENES CONTROLAN CONJUNTAMENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCA MARCH, S.A., SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL. COMO SE HA INDICADO EN EL APARTADO A.6., ENTRE LOS CITADOS SEÑORES EXISTE UN PACTO PARASOCIAL, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2004 (MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009). BANCA MARCH, S.A. Y SUS ACCIONISTAS CONTROLAN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONJUNTAMENTE, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, EL 69,65 % DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 64.506 | 0 | 0,11% |

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2013 fueron acordadas por las Juntas Generales de 30 de mayo de 2012 (hasta el 30 de junio de 2013) y de 29 de mayo de 2013 (hasta el 30 de junio de 2014).

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha Junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 29/05/2013 | 59,20% | 33,88% | 0,00% | 0,00% | 93,08% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

25

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 7 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F Primer nombram | F Último nombram | Procedimiento de elección |
|--|---------------|----------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| JUAN MARCH DELGADO | | PRESIDENTE | 08/10/1973 | 26/05/2010 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CARLOS MARCH DELGADO | | PRESIDENTE | 22/06/1988 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | | VICEPRESIDENTE | 28/05/2008 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | | CONSEJERO DELEGADO | 27/09/2006 | 26/05/2010 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | | CONSEJERO | 26/03/2012 | 30/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| RAMON CARNE CASAS | | CONSEJERO | 25/05/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| NICHOLAS BROOKES | | CONSEJERO | 26/05/1999 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JUAN MARCH JUAN | | CONSEJERO | 23/03/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | | CONSEJERO | 23/03/2011 | 25/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | | SECRETARIO CONSEJERO | 27/05/2009 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | | CONSEJERO | 29/05/2013 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | | CONSEJERO | 29/05/2013 | 29/05/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | | CONSEJERO | 18/12/2013 | 18/12/2013 | COOPTACION |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 13 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO | Dominical | 25/01/2013 |
| EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO | Independiente | 25/01/2013 |
| JOSE MARIA SERRA FARRE | Independiente | 25/09/2013 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | VICEPRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO DELEGADO |
| JUAN MARCH JUAN | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO |
| RAMON CARNE CASAS | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO SECRETARIO |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 5 |
| % sobre el total del consejo | 38,46% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|--|
| JUAN MARCH DELGADO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |
| CARLOS MARCH DELGADO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCA MARCH, S.A. |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 23,08% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

NICHOLAS BROOKES

Perfil:

Economista; Presidente no Ejecutivo de De La Rue, PLC; Consejero de Axel Johnson Inc.; Consejero del Institute of Directors; Fellow of the Institute of Chartered Accountants; ha sido Consejero Delegado de Spirent, PLC, Vicepresidente de Texas Instruments Inc, y Presidente de Materials and Controls Group

Nombre o denominación del consejero:

AMPARO MORALEDA MARTINEZ

Perfil:

Ingeniera Superior Industrial en ICAI. Diplomada en Alta Dirección de Empresas por el IESE. Su carrera profesional ha estado mucho tiempo vinculada a IBM y al mundo de las tecnologías de la información, habiendo desempeñado diversos puestos directivos en Norte América, Europa y España. Ha sido Presidenta de IBM España y Portugal. También ha ocupado la Dirección de Operaciones para el Área Internacional de Iberdrola. Es Consejera de Meliá Hotels International S.A., Solvay, S.A., Alstom, S.A. miembro del Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid, Consejera de APD y del Internacional Advisory Board del Instituto de Empresa, así como miembro del Consejo Rector del CSIC y de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

Nombre o denominación del consejero:

JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

Perfil:

Ingeniero Industrial (ES de Ingenieros de Bilbao) y Master of Business Administration (University of Southern California). Ha sido, entre otros cargos, Consejero de San Telmo Ibérica Minera, Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer, Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Leona, así como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Presidente Ejecutivo de Viscofan, S.A., así como miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios Vascos.

Nombre o denominación del consejero:

REGINO MORANCHEL FERNANDEZ

Perfil:

Ingeniero y Economista por la Universidad de Alcalá de Henares. Su carrera profesional ha estado vinculada a Indra Sistemas, S.A., donde ingresó en 1972, habiendo sido Consejero Delegado de 2001 a 2011 y Vicepresidente Ejecutivo de 2011 a 2012. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Inversis Banco y de varias empresas de Indra Sistemas. Actualmente es asesor de distintas empresas para el área internacional, principalmente, para Latinoamérica.

Nombre o denominación del consejero:

CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL

Perfil:

Bióloga, especializada en Genética. Doctora en Biología Molecular (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa –CSIC-). MBA en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. Ex-ministra de Ciencia e Innovación (2008-2011). En 2001 participa en la fundación del grupo biotecnológico Genetrix. También es socia fundadora de Ysios Capital Partners, que gestiona un fondo especializado en Life Sciences & Healthcare. Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO), formando parte de la Junta Directiva de la CEOE. Actualmente preside la empresa Genetrix y la sociedad cotizada hispano alemana SYGNIS. Forma parte del Consejo de Administración de Everis, Ysios y Pelayo. Es miembro del consejo profesional de ESADE, de la Fundación Mujeres por África, del consejo social de la Universidad de Sevilla, del patronato de la Universidad Antonio de Nebrija y de la Fundación SEPI. Preside el Comité de Relaciones con las

Administraciones Públicas de la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica y forma parte del comité asesor internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano. Ha recibido diversos premios a la investigación e innovación empresarial.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 5 |
| % total del consejo | 38,46% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún Consejero Independiente ha percibido de la sociedad o de su grupo cantidades por conceptos distintos de la remuneración de Consejo, ni han mantenido durante el ejercicio relación de negocios con la sociedad o su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Independiente | 2 | 1 | 0 | 0 | 40,00% | 25,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Total: | 2 | 1 | 0 | 0 | 15,38% | 7,14% | 0,00% | 0,00% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los procesos de selección de miembros del Consejo de Administración se ha procurado, tradicionalmente, contar con candidatos de ambos sexos.

En el año 2012 se incorporó al Consejo de Administración una Consejera y, actualmente, pertenecen al mismo dos Consejeras.

Para el futuro, es intención de la compañía seguir contando con candidatos de ambos sexos para los procesos de selección de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

No hay establecidos procedimientos específicos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, pero la Sociedad intenta que en los procesos de selección se incluyan mujeres como candidatos, y la profesionalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza la imparcialidad del sistema de selección.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como único accionista con participación significativa en la sociedad cabe considerar a la "Acción Concertada Banca March", a la que se hace referencia en los apartados A.6 y A.7 del presente informe, que está representada en el Consejo de Administración por medio de tres Consejeros que tienen el carácter de dominical.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO

Motivo del cese:

Motivos personales

Nombre del consejero:

EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO

Motivo del cese:

Motivos personales

Nombre del consejero:

JOSE MARIA SERRA FARRE

Motivo del cese:

Por la dificultad de compatibilizar su presencia en el Consejo con sus otros compromisos profesionales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción:

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y PARA LA CONTRATACIÓN

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|----------------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ALBA PARTICIPACIONES, S.A. | PRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | PRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ARTA PARTNERS, S.A. | PRESIDENTE |
| RAMON CARNE CASAS | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | PRESIDENTE |
| RAMON CARNE CASAS | ARTÁ PARTNERS, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP | ARTÁ PARTNERS, S.A. | CONSEJERO SECRETARIO |
| JUAN MARCH JUAN | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | VICEPRESIDENTE |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|--|-----------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. | CONSEJERO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|--|------------|
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | INDRA SISTEMAS. S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | ACERINOX. S.A. | CONSEJERO |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | EBRO FOODS. S.A. | CONSEJERO |
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | MELIA HOTELS INTERNATIONAL | CONSEJERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | INDRA SISTEMAS, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN, S.A. | PRESIDENTE |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | SI | No |
|--|----|----|
| La política de inversiones y financiación | X | |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | X | |
| La política de gobierno corporativo | X | |
| La política de responsabilidad social corporativa | X | |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | X | |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | X | |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | X | |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | X | |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|-------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 2.461 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 2.461 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|----------|
| ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO | DIRECTOR |
| TOMAS VILLANUEVA IRIBAS | DIRECTOR |
| IGNACIO MARTINEZ SANTOS | DIRECTOR |
| JAVIER FERNANDEZ ALONSO | DIRECTOR |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.405 |
|---|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--------------------|
| JUAN MARCH DELGADO | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| CARLOS MARCH DELGADO | BANCA MARCH, S.A. | PRESIDENTE |
| JUAN MARCH DE LA LASTRA | BANCA MARCH, S.A. | VICEPRESIDENTE |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| JUAN MARCH JUAN | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | BANCA MARCH, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BANCA MARCH, S.A.

Descripción relación:

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BANCA MARCH, S.A.

Descripción relación:

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes.

3.- Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Reelección:

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

En cuanto al procedimiento de evaluación del Consejo de Administración, la evaluación se ha llevado a cabo internamente, informando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobando la evaluación el propio Consejo de Administración.

Cese:

En relación con el cese de los Consejeros, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3.- Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias prevista en el artículo 8.1.B de este Reglamento.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo.

4.- Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5.- Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Si

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

De la autoevaluación realizada por el Consejo de Administración no ha resultado que se consideren necesarios cambios en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

No

Materias en las que existe voto de calidad

Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

No está establecido un número máximo de delegaciones que se puedan realizar en favor de un Consejero.

No esta establecida la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMITE DE AUDITORIA | 6 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|--------|
| Asistencias de los consejeros | 7 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 96,26% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---------------------|
| IGNACIO MARTINEZ SANTOS | DIRECTOR FINANCIERO |
| SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN | CONSEJERO DELEGADO |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Según el Reglamento del Consejo (art. 13), el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

| | Si | No |
|---|----|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | X | |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | X | |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si No

Observaciones

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Al Comité de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la Ley 12/2010, de 30 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 23.000 | 1.000 | 24.000 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 28,05% | 1,21% | 29,26% |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9 | 9 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 32,14% | 32,14% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Es responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 7

Tipo de beneficiario:

Consejeros ejecutivos y Directores

Descripción del Acuerdo:

La indemnización a abonar en caso de extinción de la relación por voluntad de la Compañía no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí | No |

| | Sí | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | X |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-------------------------------|------------|---------------|
| JUAN MARCH DELGADO | PRESIDENTE | Dominical |
| CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | VOCAL | Independiente |
| REGINO MORANCHEL FERNANDEZ | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00% |
| % de consejeros dominicales | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 66,66% |
| % de otros externos | 0,00% |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--------------------------|------------|---------------|
| AMPARO MORALEDA MARTINEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| NICHOLAS BROOKES | VOCAL | Independiente |
| JOSE NIETO DE LA CIERVA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00% |
| % de consejeros dominicales | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 66,66% |
| % de otros externos | 0,00% |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2011 | | Ejercicio 2010 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMITÉ DE AUDITORÍA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 33,33% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | Sí | No |
|--|----|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | X | |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | X | |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | X | |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | X | |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | X | |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | X | |
| Asegurar la independencia del auditor externo | X | |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las funciones principales de la Comisión son las siguientes:

- 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo y evaluar la dedicación precisa
- 2.- Informar las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones.
- 3.- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- 4.- Examinar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

- 5.- Examinar la información proporcionada por los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida.
- 6.- Revisar anualmente la clasificación de los consejeros.
- 7.- Proponer al Consejo: (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- 8.- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- 9.- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la memoria anual de información al respecto.
- 10.- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.

b) Composición y organización

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos externos, designados por el Consejo entre sus miembros. La mayoría de sus miembros serán consejeros independientes. El Consejo designará quién deba ostentar el cargo de Presidente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

La válida constitución se requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

COMITÉ DE AUDITORÍA

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité tiene las siguientes competencias:

- 1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- 4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas.
- 5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría. Recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos.
- 6.- Emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

b) Composición y organización.

El Comité estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. Todos los miembros deberán tener la condición de consejeros externos y con una adecuada presencia de los independientes. La Presidencia del Comité deberá recaer en un Consejero no ejecutivo y, preferentemente, independiente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo.

Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará a quién deba ostentar el cargo de Presidente. Los miembros del Comité, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La convocatoria del Comité se comunicará con una antelación mínima de cinco días e incluirá el orden del día de la sesión.

La válida constitución del Comité requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Relaciones con el Consejo. El Comité informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades, y asesorará y propondrá aquellas medidas que estime conveniente implantar dentro del ámbito de sus funciones.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el

ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del Consejo está incluida en los artículos 21 a 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la web de la compañía (www.corporacionalba.es) así como en la sede de la misma.

Las comisiones del Consejo elaboran un informe sobre sus actividades en el ejercicio anterior.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No aplicable. En Corporación Financiera Alba no existe Comisión Delegada o Ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Informe del Comité de Auditoría y aprobación por el Consejo de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de las operaciones vinculadas no esta delegada por el Consejo en ningún órgano.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Contractual | Otras | 1.623 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Comercial | Otras | 120.000 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 19.764 |
| BANCA MARCH, S.A. | ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A. | Contractual | Otras | 326 |
| BANCA MARCH, S.A. | CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. | Comercial | Otras | 60.000 |

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

CIMSA

Importe (miles de euros): 60

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE FONDOS, SGIIC, S.A.

Importe (miles de euros): 189

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 1.733

Breve descripción de la operación:

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 5

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros): 252

Breve descripción de la operación:

Primas de Seguros

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

Importe (miles de euros): 47

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

FUNDACION JUAN MARCH

Importe (miles de euros): 300

Breve descripción de la operación:

Contrato de Colaboración

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercer el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo ALBA se ha implementado a nivel corporativo para mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido el mismo, dada la naturaleza y grado de complejidad de sus operaciones y el entorno en el que se desenvuelve.

El modelo de gestión de riesgos se basa en:

- El Mapa de Riesgos empleado para identificar y evaluar los riesgos más significativos que afectan al Grupo.
- Los modelos de control interno, que tienen el objetivo de mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a con las recomendaciones en materia del SCIIF de la CNMV.
- Los procesos de gestión de negocio, diseñados para mitigar riesgos de la operativa del Grupo en sus transacciones cotidianas

Estos elementos constituyen un modelo que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración es el principal responsable del sistema de gestión de riesgos, con el soporte del Comité de Auditoría, el Servicio de Auditoría Interna y la Dirección.

El Consejo de Administración del Grupo, con el soporte del Comité de Auditoría, impulsa el desarrollo de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados de tal forma que permita al Grupo:

- a) alcanzar sus objetivos;
- b) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interés y de la sociedad en general;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo; y
- d) garantizar la estabilidad del negocio, sostenida en el tiempo.

El Comité de Auditoría, como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendada la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Comité de Auditoría evalúa si el Grupo cuenta con organización, personal, políticas y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos y, en especial, los operativos, financieros y legales. Para ello, el Comité comprueba que el Grupo cuenta con la existencia y el eficaz funcionamiento de los siguientes elementos:

- a) La identificación y descripción de los principales procesos operativos de la sociedad debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento.
- b) Un sistema de información integrado, basado en moderna tecnología, que facilite la elaboración puntual y fiable de información financiera del Grupo, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio.
- c) Un sistema de presupuestación que permita establecer con antelación los objetivos cuantitativos del Grupo dentro de su marco estratégico, así como analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- e) Supervisar el mecanismo que se establezca para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Asimismo, el Comité revisa periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo, y teniendo la facultad de investigar cualquier aspecto relacionado con los mismos.

Por su parte, el Servicio de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento de la gestión de riesgos.

Finalmente, la Dirección del Grupo es la encargada de analizar las operaciones de negocio y posibles inversiones en lo referente a la identificación, evaluación y control de los riesgos de cualquier naturaleza durante la gestión de los mismos, así como de la comunicación de los aspectos más relevantes de los mismos a los Órganos de Gobierno del Grupo

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores y mercados, en los que opera el mismo o sus empresas participadas y asociadas, que pudieran impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan al Grupo, se han considerado los siguientes factores de riesgo como los más relevantes a nivel inherente:

- Posibles errores u omisiones en la valoración y proyección de posibles inversiones/desinversiones.
- Posibles errores en la planificación, ejecución y/o formalización de las actividades relacionadas con inversiones/desinversiones.
- Existencia de factores macroeconómicos y sociopolíticos que puedan afectar a la capacidad para mantener o incrementar los beneficios de la Compañía.
- Existencia de cambios significativos en las tendencias del sector o del negocio de las sociedades participadas.
- Impacto negativo en la reputación y/o en los activos de la Compañía causado por actos poco éticos.
- Posibles errores en el proceso de obtención, análisis y revisión de la información necesaria para el registro contable.
- Eventuales ineficiencias o errores en el sistema de control interno de la información financiera.
- Fracaso en la previsión y/o gestión de posibles fluctuaciones desfavorables en el precio de derivados financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El modelo de evaluación y gestión de riesgos del Grupo considera la categorización de los mismos en 4 clases en función del impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como del grado de control interno percibido que los mitiga.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgos menores: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-alto. Estos riesgos son gestionados con vistas a racionalizar los esfuerzos dedicados a su mitigación, sin que ello pueda generar detrimentos relevantes en su grado de control interno percibido.
- Riesgos medios: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos son vigilados con el fin de confirmar que mantienen una criticidad inherente media-baja, y en caso contrario, proceder a implementar las acciones correctivas correspondientes.
- Riesgos altos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-alto. Para este tipo de riesgos se evalúan los controles asociados con el objeto de confirmar la eficacia de su diseño y operativa, y comprobar que los mitigan de manera adecuada.
- Riesgos críticos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos están sometidos a una monitorización continua por parte de la Dirección del Grupo y se establecerán planes de acción para incrementar su grado de control interno, si llega a ser necesario.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 los riesgos más relevantes para el Grupo ALBA no se han materializado.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El modelo de gestión de riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión del Grupo han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas. Asimismo, el Grupo ALBA ha identificado los diferentes controles en sus procesos y los procedimientos internos que mitigan sus riesgos a modo de planes de respuesta a los mismos.

El órgano supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría que cuenta, entre sus funciones, la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, el Comité de Auditoría cuenta con el apoyo de un Servicio de Auditoría Interna, que colabora con la dirección en el proceso de gestión de riesgos mediante el examen, evaluación y recomendaciones de mejora sobre la eficacia y eficiencia de este proceso, así como a la mejora de los controles existentes con el fin de supervisar que los riesgos potenciales que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la organización se encuentren razonablemente identificados y controlados.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo, el cual tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA" o el "Grupo"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos y las funciones del Grupo responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF son los siguientes:

El Consejo de Administración que tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Al Comité de Auditoría, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22° a 24° del Reglamento del Consejo.

De esta manera le corresponde al Comité de Auditoría:

- "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

- "Revisar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- "Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna."

El Comité de Auditoría se apoya en el Servicio de Auditoría Interna, que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar al Comité de Auditoría de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, según se establece en su Reglamento:

- Es el responsable de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades, así como la política de gobierno corporativo. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de los altos directivos del Grupo.

- Asimismo, el Consejo se reserva, dentro de sus funciones, la aprobación de las Políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, del Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y de la Política de inversiones y financiación del Grupo. También se reserva la función de supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera del Grupo. Dicha Dirección establece la estructura de Responsables de la información financiera y del estado del sistema de control interno sobre la misma, y coordina y supervisa su actuación.

El Consejo de Administración, a través de las correspondientes áreas y direcciones, vela por la difusión de la información relevante de la Compañía incluyendo, a título enunciativo, la relativa a la convocatoria de junta general de accionistas, su orden del día, hechos relevantes, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual, entre otros.

Los medios de difusión utilizados aseguran la comunicación sin restricciones, y en tiempo y forma, incluyendo su posible publicación en la página web y/o la intranet del Grupo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011.

Este Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante la entrega del mismo a sus destinatarios. El mismo ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa.

La formación en relación con el mismo se realiza, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2013, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos a los destinatarios del Código. Asimismo, en caso de nuevos ingresos de personal, se les ha entregado una copia de Código para su adhesión por escrito.

El código de conducta del Grupo establece como valores:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a ALBA.
- El trato justo, cortés y respetuoso con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Compromiso con el proyecto de empresa, de forma que toda las Personas Afectadas se esforzarán por llevar a cabo las políticas económicas y de gestión definidas por la Compañía.
- Prudencia en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.
- El compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asimismo, trata los temas de:

- Conflictos de intereses y proporciona orientación para su comunicación.
- Mal uso o mala aplicación de los bienes, oportunidades de negocio e información confidencial.
- Obligación de comunicar internamente los posibles incumplimientos del Código.
- Relaciones con Accionistas, Entes Gubernamentales y Proveedores, así como la defensa de la competencia.

Finalmente, el Código, en su apartado 6.14, menciona expresamente que:

"ALBA considera la veracidad de la información como un principio básico de sus actuaciones, por lo que las Personas Afectadas deberán transmitir de forma veraz la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las Personas Afectadas.

La información económico-financiera de ALBA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de ALBA, que será completa, precisa y veraz."

Por su parte, los apartados 6.17 y 6.19, establecen que:

"La información financiera o de otro tipo que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación de la Compañía."

"Las comunicaciones de información financiera o de otro tipo remitidas en nombre de ALBA, en ningún caso contendrán datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente."

El órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso, es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Código Ético y de Conducta contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de dicho Código o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera.

En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias (que son el Presidente del Comité de Auditoría o al Secretario del Consejo) y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido la dirección de los responsables indicados).

Las denuncias serán examinadas por el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, salvo que se dirijan contra alguno de sus miembros, en cuyo caso se encargará del examen y tramitación el Presidente del Comité de Auditoría.

Este Comité de Seguimiento está compuesto por: el Secretario del Consejo, el Director Financiero y de Administración y el Jefe de la Asesoría Jurídica.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la gestión y supervisión del SCIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De esta manera, la Dirección Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros y la gestión del SCIF del Grupo. Estas acciones formativas se enfocan, principalmente, a la profundización del conocimiento y actualización en materia de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y sobre legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera.

Asimismo, el personal del Servicios de Auditoría Interna se actualiza, de forma continua, respecto a las novedades en materia de Control Interno, especialmente de la Información Financiera, y de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y demás áreas relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pueden afectar a la consecución de sus objetivos, del que resulta el Mapa de Riesgos de la misma. El proceso para identificación de riesgos y el Mapa de Riesgos resultante han quedado convenientemente documentados, se examinaron en el Comité de Auditoría y fueron presentados al Consejo de Administración. El proceso de evaluación de los riesgos se ha repetido en 2013 procediéndose a la actualización del Mapa de Riesgos.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con un proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual.

El proceso parte de la información financiera consolidada para categorizar los epígrafes contables y notas de memoria, e identificar aquellos más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos.

Los epígrafes y notas categorizados se asocian a los procesos o áreas de negocio del Grupo, con el fin de clasificar estos últimos en cuanto a su relevancia en la generación de información financiera.

Los procesos o áreas más significativos son analizados y documentados (de ser necesario). En esta documentación se identifican y analizan los flujos de transacciones, los posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, los

controles asociados que los mitigan y los atributos como Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

El proceso y criterios utilizados para la evaluación de estos riesgos se encuentran documentados en el "Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del GRUPO ALBA"

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como se comenta en el punto anterior, los procesos o área significativas en los que se genera la información financiera se analizan con una periodicidad mínima anual, para identificar los posibles riesgos de error o fraude sobre la misma y en relación a sus objetivos de Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera es la responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro, así como cualquier modificación el porcentaje de participación en las mismas. Tanto la constitución y adquisición de participaciones en sociedades, como la venta de participaciones o disolución de las mismas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas, salidas y modificaciones al perímetro de consolidación.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación del Grupo Alba por el Comité de Dirección y el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del "proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por la Sociedad (según lo descrito en el Apartado E de este Informe).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección Financiera es la encargada de proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual. Asimismo, el Comité de Auditoría es el responsable la supervisión del mismo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

- La aprobación de la información financiera que se deba hacer pública periódicamente es responsabilidad del Consejo de Administración, (lo cual incluye la descripción del SCIIF del Grupo).
- Asimismo, cuando se sometan las cuentas anuales a deliberación del Consejo de Administración, deberán ser previamente certificadas, en cuanto a su exactitud e integridad, por el Consejero Delegado y por el Director Financiero.
- Adicionalmente, el Comité de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas–, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

El proceso de revisión de la información sigue el siguiente flujo:

El Grupo ALBA cuenta con un procedimiento para el cierre contable y realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

El Grupo publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo, y analiza y revisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida al Comité de Auditoría para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por el Comité de Auditoría como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, el Comité de Auditoría revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

El Grupo dispone de un sistema control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF del Grupo.

El Grupo cuenta con documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo relevante a los estados financieros. Esta documentación incluye los procesos significativos y matrices de riesgos y controles a nivel de proceso y de controles generales a nivel de entidad y de sistemas.

De acuerdo con el Manual del SCIIF, la Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar estos procesos significativos, asimismo, es la encargada de la gestión del proceso de certificación interna del SCIIF para la evaluación de su eficiencia.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática del Grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del Grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo ALBA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera, o evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, con la excepción de la valoración de sus inversiones en inmuebles.

El Grupo posee un procedimiento formal que establece los controles internos, revisiones y aprobaciones a los que se debe someter esta evaluación. El procedimiento fija las pautas para su supervisión en relación a:

- Los Responsables de la supervisión
- La identificación de Informes solicitados: tipología y frecuencia.
- La competencia e independencia del proveedor.
- La metodología de validación de la información y datos base utilizados para el análisis.
- La razonabilidad de las hipótesis y criterios aplicados.
- La metodología de revisión de las conclusiones y de los Informes preparados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización. Para ello, se identifican y comunican las novedades en materia contable de manera periódica a los distintos responsables de la Dirección. Asimismo, en caso de surgir dudas de aplicación estas son comunicadas y resueltas por el Jefe de Administración y/o Director Financiero.

El Grupo ALBA considera que las normas contables son de aplicación directa dada la escasa complejidad de sus operaciones. Las normas contables se mantienen actualizadas y a disposición del personal de la Dirección Financiera, considerándose como Manual de Políticas Contables.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades o filiales del grupo. Se utilizan sistemas informáticos únicos, centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios sobre los mismos y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente:

- El seguimiento del proceso de Evaluación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera,
- La revisión, con el apoyo del Servicio de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y,
- La realización reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la definición del Plan de Auditoría Interno Estratégico y Anual, así como su desarrollo en materia del SCIIF.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Servicio de Auditoría Interna, cuyo Estatuto establece que es su responsabilidad asegurar que este proceso ocurre y que los controles establecidos funcionan de una manera efectiva. Su rol se dirige hacia la asistencia al Grupo en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

De acuerdo con el Manual del SCIIF del Grupo, el Comité de Auditoría ha encomendado el desarrollo de esta función en el Servicio de Auditoría Interna (SAI). El proceso de supervisión del SCIIF 2013, a través del SAI, ha incluido las siguientes tareas:

- Validar el Modelo del SCIIF, en relación con la definición de alcance del SCIIF o de la documentación de los procesos significativos (Narrativos y Matrices de Riesgos y Controles).
- Revisar y evaluar el proceso y las conclusiones sobre la efectividad resultantes de la revisión anual realizada por la Dirección Financiera.
- Incluir, como parte del Plan Estratégico de Auditoría Interna y del Plan anual de Auditoría Interna los procesos del SCIIF a ser revisados.
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos del proceso de supervisión del SCIIF y de los controles sobre los procesos al Área afectada y a la Dirección Financiera.
- Informar al Comité de Auditoría sobre el grado de avance de la supervisión, los resultados obtenidos y las debilidades detectadas, dentro de la presentación del grado de avance y resultados de los trabajos de auditoría interna para el ejercicio.

Finalmente, el Manual del SCIIF del Grupo establece criterios para la categorización de las incidencias en función de su posible impacto en la información financiera y probabilidad de ocurrencia tras su detección y el posterior proceso de comunicación y seguimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

De esta manera, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con el SAI y la Dirección Financiera, tanto para el cierre semestral, como para el anual y, adicionalmente, con el Auditor Externo, para el cierre anual, con la finalidad de comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe:

- Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Por su parte, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna establece que el Comité de Auditoría debe mantener una comunicación libre y abierta con el Director del Servicio Auditoría Interna. En especial, el Director del Servicio Auditoría Interna dispone de acceso directo al Comité de Auditoría, con quién tratará, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los hechos significativos observados en la realización de las auditorías internas.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones más relevantes.
- Los riesgos más significativos y el nivel de Control Interno en el Grupo, considerando los resultados de las auditorías realizadas y la evaluación del Control Interno realizada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La coordinación con los auditores externos y el resto de los responsables de la supervisión del Control Interno.

Asimismo, la Dirección Financiera también mantiene reuniones con el SAI, tanto para el cierre semestral, como para el anual, y con los Auditores Externos para el cierre anual, con la finalidad de tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado al Servicio de Auditoría Interna), el Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé la realización de un proceso de evaluación anual de la efectividad y vigencia del mismo a cargo de la Dirección Financiera.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que se considera que revisar externamente dicha información sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo ya debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

Asimismo, no se realiza dicha revisión externa por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en el mismo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “fillalización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiara con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida, pero no se han establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dadas las actividades que Alba realiza, puesto que no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los mismos y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La presente Recomendación se cumple por parte de Corporación Financiera Alba, S.A., con una sola matización relativa a la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, en lugar de corresponder a un Consejero Independiente, es desempeñada por un Consejero Externo Dominical dadas las circunstancias particulares de la compañía y, especialmente, la composición de su accionariado.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A., dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.4.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A., dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO C.1.3.

D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

APARTADO C.1.13.

Dadas las actividades que Alba realiza, no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los Consejeros y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

APARTADO C.1.15.

La retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, ha ascendido a 40.000 euros cada uno. La retribución adicional a los Co-Presidentes, asciende a 78.000 euros cada uno. Además, los Consejeros que pertenecen

al Comité de Auditoría han percibido una remuneración adicional de 10.000 euros anuales, y los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han percibido una remuneración adicional de 6.000 euros anuales.

APARTADO C.1.22.

De acuerdo con la Recomendación 17 del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006, sólo está previsto que se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante a lo anterior, pueden solicitar la convocatoria del Consejo los Consejeros que representen una cuarta parte del mismo y, por otra parte, todos los Consejeros pueden proponer la inclusión de puntos en el orden del día.

APARTADO C.1.26.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO C.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 96,26% (103 asistencias sobre 107 posibles), sin perjuicio de alguna ausencia justificada. En concreto, de los Consejeros que componen el Consejo de Administración, ocho Consejeros han asistido a todas las reuniones, dos han faltado a dos reuniones y uno ha faltado a una sola reunión, habiendo delegado los ausentes su representación para la sesión o sesiones correspondientes. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO D.2.

- Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

APARTADO G, Recomendación 20

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta'.

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 28

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación, recogida en el Reglamento del Consejo de Administración.

APARTADO G, Recomendación 31

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No